



Numero de boletin: 29325

Fecha: 06/09/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68012---ACORDADA H.C.S.J 996 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-08-30
68002---DECRETO 2764 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
68000---DECRETO 2765 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
68004---DECRETO 2766 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67993---DECRETO 2771 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
68003---DECRETO 2773 / 2018 DECRETO / 2018-08-23
68001---DECRETO 2774 / 2018 DECRETO / 2018-08-23
67994---DECRETO 2775 / 2018 DECRETO / 2018-08-23
67997---DECRETO 2776 / 2018 DECRETO / 2018-08-23
68005---DECRETO 2777 / 2018 DECRETO / 2018-08-23
68006---DECRETO 2778 / 2018 DECRETO / 2018-08-23
67998---DECRETO 2779 / 2018 DECRETO / 2018-08-23
68008---DECRETO 2780 / 2018 DECRETO / 2018-08-23
68009---DECRETO 2781 / 2018 DECRETO / 2018-08-23
67999---DECRETO 2782 / 2018 DECRETO / 2018-08-23
68007---DECRETO 2783 / 2018 DECRETO / 2018-08-23
67868---DECRETO 2801 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
67860---DECRETO 2806 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68010---RESOLUCIONES 519 / 2018 ERSEPT / 2018-09-04
68011---RESOLUCIONES 520 / 2018 ERSEPT / 2018-09-04
67995---RESOLUCIONES 98 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-04
67996---RESOLUCIONES 99 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-04

Sección Avisos

217998---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04430/18
218006---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27088-377-2017
218005---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3766-377-2018
218003---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8119-377-2018
218001---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8429-377-2018
217871---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 11.905
217912---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. 017161/230-J-14
218029---GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - DCCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS

218007---GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - TUCUMAN CRECE CON VOS
217996---GENERALES / SIPROSA - RESOLUCION N° 538/SEAC-2018 - EXPTE N° 3216/616-D-2017
217859---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. ALVAREZ EDUARDO MARTIN Y OTROS S/ EJECUCIONES VARIAS
217993---JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ S/ CONCURSO PREVENTIVO
218042---JUICIOS VARIOS / CASTAÑO JUAN HORACIO C/ BUSTOS NORMA DEL VALLE
218022---JUICIOS VARIOS / CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217862---JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION
217977---JUICIOS VARIOS / CISTERNA BENITO - TORRES MARIA - CISTERNA MERCEDES ANGELA S/ Z- SUCESION
218036---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUIS CESAR S/ SUCESION
217807---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218011---JUICIOS VARIOS / GALIA HECTOR JOSE C/ DECASA S.R.L. Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION
217976---JUICIOS VARIOS / GARCIA ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C.8ANOMINACION)
217670---JUICIOS VARIOS / GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
217910---JUICIOS VARIOS / HEREDIA LUIS ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217771---JUICIOS VARIOS / LECCESE MARIO ALDO C/ ESCOBAR JUAN PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217930---JUICIOS VARIOS / LOPEZ IVANA JANET Y OTRA C/ SUNG YONG CHUNG Y OTROS
217965---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MARIA GRACIELA Y OTROS C/ SUCESION DE LOPEZ JULIO HECTOR S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)
217990---JUICIOS VARIOS / MEDINA CRISTINA ALEJANDRA C/ VEGA GLADYS ANGELA
217963---JUICIOS VARIOS / MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217926---JUICIOS VARIOS / NIEVA SEGUNDO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA
217932---JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A.
217939---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217933---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAT FRIAS SILVA ELOISA S/ EJECUCION FISCAL
217631---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.
217973---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL
217827---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS RETAMAS SRL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7660/11
217822---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6540/11
217902---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/PEREZ ANGEL CUSTODIO S/ EJECUCION FISCAL
218047---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARJETA AUTOMATICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
217954---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ HERRERA ADRIAN OSCAR
218013---JUICIOS VARIOS / RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

217879---JUICIOS VARIOS / SLAME S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA
217739---JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217667---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
217856---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA
218025---JUICIOS VARIOS / WEHBE EDUARDO C/ RAISMAN MOISES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217874---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION PUBLICA
N° INM 4674
217881---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 13/2018
217987---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO - LICITACION PUBLICA
217882---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION
PUBLICA N° 27/2018
218015---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 15/2018 - 2° LLAMADO
218014---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 16/201
217897---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 27/2018
217896---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 28/2018
217888---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TEATRO MERCEDES SOSA LICITACION PUBLICA N°
02/2018
217941---REMATES / BBVA BANCO FRANCES S.A.
218023---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD
218018---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y
TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMÁN
218019---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN SEOC DE SALUD
218037---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES DE TUCUMÁN
218032---SOCIEDADES / BENJAMIN TERRAF S.R.L.
218002---SOCIEDADES / BGT S.R.L.
218024---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA
218010---SOCIEDADES / CAPITAL ADVISORS S.A
218020---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO DIAGONAL
NORTE"
218038---SOCIEDADES / COLTRANS S.R.L.
218041---SOCIEDADES / COMUNIDAD
218012---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA CRUZ ALTA LEALES 306 LTDA
218004---SOCIEDADES / ELECTROMECHANICA TUCUMAN S.R.L
218027---SOCIEDADES / ESTABLECIMIENTO PERLA DEL SUR S.R.L
218034---SOCIEDADES / FIDEICOMISO BERNABÉ ARÁOZ"
217950---SOCIEDADES / GERANA S.A.
218009---SOCIEDADES / INTERNACIONAL BUSINESS ADVISORS S.A
218008---SOCIEDADES / INVESTMENT MANAGERS S.A
218026---SOCIEDADES / MULTIEQUIP S.A.S.
217995---SOCIEDADES / MUNDO TURISMO S.R.L.
217997---SOCIEDADES / ORGANIZACIÓN GALVEZ S.A.

218000---SOCIEDADES / RURAL LTDA
218043---SOCIEDADES / SAN FRANCISCO SOCIEDAD MUTUAL
217991---SOCIEDADES / SERVICIOS MONTERO S.A.S.
217999---SOCIEDADES / SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA CIUDAD DE
CONCEPCIÓN
217994---SOCIEDADES / TUCUMAN YACHT CLUB
218021---SUCESIONES / ANTONIO MAYORGA
218028---SUCESIONES / CARLOS MARIANO RAMOS
218033---SUCESIONES / HERMELINDA ROSA CASU
218017---SUCESIONES / HIGINIO FRIAS
217989---SUCESIONES / JULIO ARNALDO SERRANO
218031---SUCESIONES / LUCIA DEL CARMEN JIMENEZ
217908---SUCESIONES / MARÍA ELENA CARRAPIZO
217969---SUCESIONES / MARÍA GENOVEVA FERNANDEZ
218039---SUCESIONES / MARCOS RENE RUIZ
218046---SUCESIONES / MATEO MARTINEZ
217992---SUCESIONES / MUSTAFA LORENZO ARTURO
217907---SUCESIONES / RAMONA ELADIA NAUSEBICH
218044---SUCESIONES / SALOMON MARIA LUISA
218040---SUCESIONES / SANTIAGO CORNELIO CASTRO
218035---SUCESIONES / SARA EGIDIA ACOSTA
218045---SUCESIONES / ZOILO ADOLFO GOMEZ

ACORDADA H.C.S.J 996 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-08-30

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 996/18.

En San Miguel de Tucumán, a 30 de Agosto de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 4366/15-18, Acordada N° 640/15; y

CONSIDERANDO:

Que en Acordada N° 640/15 se establece la implantación del software "SAE" en el Poder Judicial. En dispositiva II se dispone que se irá realizando de manera gradual en las unidades judiciales de este Poder a través de miniferias para la realización de las migraciones informáticas y las capacitaciones que correspondan.

Que por nota de fecha 13 de Agosto, los Directores de Sistemas y de Gestión Judicial presentan el cronograma de la octava etapa de implementación del "SAE" (fuero del Trabajo del Centro Judicial Capital):

* Juzgado del Trabajo de la III° Nominación -C.J. Capital- durante los días 12 al 18 de septiembre de 2018.

* Juzgado del Trabajo de la VI° Nominación -C.J. Capital- durante los días 19 al 26 de septiembre de 2018.

* Juzgado del Trabajo de la II° Nominación -C.J. Capital- durante los días 26 de septiembre al 2 de octubre de 2018.

* Juzgado del Trabajo de la IV° Nominación -C.J. Capital- durante los días 3 al 9 de octubre de 2018.

* Juzgado del Trabajo de la V° Nominación -C.J. Capital- durante los días 10 al 17 de octubre de 2018.

* Juzgado del Trabajo de la I° Nominación -C.J. Capital- durante los días 17 al 23 de octubre de 2018.

* Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Salas I° y II° -C.J. Capital- durante los días 22 al 26 de octubre de 2018.

* Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Salas III° y IV° -C.J. Capital- durante los días 25 al 31 de octubre de 2018.

* Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Salas V° y VI° -C.J. Capital- durante los días 31 de octubre al 7 de noviembre de 2018.

Se estima conveniente que durante los 3 (tres) primeros días de la capacitación e implementación del SAE en los Juzgados y en la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo se decrete miniferia -suspensión de plazos- sin atención al público.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia los señores Vocales Dres. Antonio Gandur y Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- DISPONER, conforme lo considerado, la implementación de la octava etapa del "SAE" (fuero del Trabajo Centro Judicial Capital), conforme el siguiente cronograma:

- * Juzgado del Trabajo de la III° Nominación -C.J. Capital- durante los días 12 al 18 de septiembre de 2018.
- * Juzgado del Trabajo de la VI° Nominación -C.J. Capital- durante los días 19 al 26 de septiembre de 2018.
- * Juzgado del Trabajo de la II° Nominación -C.J. Capital- durante los días 26 de septiembre al 2 de octubre de 2018.
- * Juzgado del Trabajo de la IV° Nominación -C.J. Capital- durante los días 3 al 9 de octubre de 2018.
- * Juzgado del Trabajo de la V° Nominación -C.J. Capital- durante los días 10 al 17 de octubre de 2018.
- * Juzgado del Trabajo de la I° Nominación -C.J. Capital- durante los días 17 al 23 de octubre de 2018.
- * Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Salas I° y II° -C.J. Capital- durante los días 22 al 26 de octubre de 2018.
- * Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Salas III° y IV° -C.J. Capital- durante los días 25 al 31 de octubre de 2018.
- * Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Salas V° y VI° -C.J. Capital- durante los días 31 de octubre al 7 de noviembre de 2018.

II.- ESTABLECER miniferia -suspensión de plazos- sin atención al público durante los primeros 3 (tres) días de capacitación e implementación del SAE en cada unidad. Dicha miniferia abarcará: Juzgado del Trabajo de la III° Nominación durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2018; Juzgado del Trabajo de la VI° Nominación durante los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2018; Juzgado del Trabajo de la II° Nominación durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018; Juzgado del Trabajo de la IV° Nominación durante los días 3, 4 y 5 de octubre de 2018; Juzgado del Trabajo de la V° Nominación durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2018; Juzgado del Trabajo de la I° Nominación durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018; Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Salas I° y II° durante los días 22, 23 y 24 de octubre de 2018; Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Salas III° y IV° durante los días 25, 26 y 29 de octubre de 2018; Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Salas V° y VI° durante los días 31 de octubre 1 y 5 de noviembre de 2018.

III.- DISPONER que durante la miniferia establecida en la dispositiva II el horario laboral de la unidad será de 8:00 a 17:00 hs. los días en donde no se decretó miniferia, el horario de trabajo será el habitual de la unidad.

IV.- DISPONER que el Servicio Administrativo liquide el pago de los refrigerios que corresponda.

V.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

DECRETO 2764 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.764/3 (ME), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 623/369-S-2018.-

VISTO que por estos actuados la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos, gestiona la correspondiente autorización para la emisión de un Comprobante de Ejecución de Anticipos de Fondos para Gastos Determinados (CEAF) Código 217, por la suma de \$300.000; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 el Secretario de Estado de la citada repartición fundamenta su pedido, informando que los fondos serán destinados a cubrir gastos de traslado del personal de dicha Secretaría.

Que el Art. 89, Inc. J, Punto II, apartado a) del Decreto N° 1080/3 (ME) del 14 de diciembre de 2007, reglamentario de la Ley N° 6970, determina que los anticipos de fondos serán otorgados con cargo al Tesoro Provincial, tendrán tratamiento extra presupuestario y se fija como último plazo para rendirlos el cierre del ejercicio en el cual fueron otorgados. Se podrán anticipar fondos para afectar a gastos en casos excepcionales y debidamente fundados.

Que por lo antes expuesto, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2181 del 16 de Agosto de 2018, adjunto a foja 6,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos, a emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipos de Fondos para Gastos Determinados (CEAF) Código 217, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia, conforme lo indicado por la Dirección General de Presupuesto a foja 4.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2765 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.765/1, del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 2424/110-A-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARANDANOS DE TUCUMAN", Personería Jurídica N° 328/05, con domicilio en calle Federico Rossi N° 400, de la ciudad de Yerba Buena, mediante la cual solicita se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene por objeto afrontar los gastos en que incurrirán con motivo de la visita, desde el 8 al 18 de septiembre del 2018, del SENASA y la GENERAL ADMINISTRATION OF CUSTOMS PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA (GACC), en forma conjunta, cuya finalidad es visitar los cinco campos con arándanos inscriptos en Tucumán, empaques e instalaciones de tratamiento cuarentenario registrados para exportar a la República Popular de China, como así también para realizar las inspecciones de preembarque en cumplimiento del Protocolo de requisitos fitosanitarios para exportación de arándanos frescos desde la República Argentina a China.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ARANDANOS DE TUCUMAN", Personería Jurídica N° 328/05, con domicilio en calle Federico Rossi N° 400, de la ciudad de Yerba Buena, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$336.020.- (pesos trescientos treinta y seis mil veinte), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2766 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.766/3 (ME), del 21/08/2018.

EXPEDIENTE N° 17674/377-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la Agrim. Rosa Graciela Cárdenas (cat. 22) y al Agrim. Carlos Hernán Francis (cat. 22) dependientes de la Dirección General de Catastro, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Santa Fé el día 22 de agosto, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan participar como asistente y disertante en la "II Jornada Nacional sobre regulación de la riqueza inmobiliaria, Registros y Catastro, su vinculación con la actividad notarial y agrimensural", a realizarse en dicha provincia, los días 23 al 25 de Agosto del corriente año.

Que los gastos emergentes en concepto de traslado serán soportados por la organización del evento y los viáticos de la misión oficial serán afrontados con recursos provenientes de la Ley Convenio N° 6.273.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Agrim. Rosa Graciela Cárdenas (cat. 22) y al Agrim. Carlos Hernán Francis (cat. 22), dependientes de la Dirección General de Catastro a trasladarse en misión oficial el día 22/08/18 a la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de participar como asistente y disertante en la "II Jornada Nacional sobre regulación de la riqueza inmobiliaria, Registros y Catastro, su vinculación con la actividad notarial y agrimensural", a realizarse en dicha provincia, los días 23 al 25 de Agosto, regresando a nuestra Provincia el día 25/08/2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en concepto de traslado serán soportados por la organización del evento y los viáticos de la misión oficial serán afrontados con recursos provenientes de la Ley Convenio N° 6.273.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2771 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.771/1, del 21/08/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia con motivo de su traslado, en misión oficial, el día 22 de agosto de 2018, a la Ciudad Santiago de Chile - República de Chile, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2773 / 2018 DECRETO / 2018-08-23

DECRETO N° 2.773/4 (SEM), del 23/08/2018.

EXPEDIENTE N° 16479/425-M-2017.-

VISTO el Decreto N° 2460/4-(SEM) del 31/07/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal, se convalidó la Misión Oficial cumplida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Secretaria de Estado de la Mujer, Prof. Maria del Carmen Carrillo, desde el 29 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2017, con motivo de haber participado en la IX Reunión Nacional del Consejo Federal de las Mujeres.

Que a fs. 57 se expide el Director de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, solicitando se modifique el artículo N° 5 del Decreto N° 2460/4-(SEM) del 31/07/2018, en lo que respecta a la partida Sub-Parcial Multas y Recargos, siendo el número de la misma 384 y no como se consignara en dicho acto.

Que en consecuencia, se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Modifíquese el artículo 5° del Decreto N° 2460/4-(SEM) del 31/07/2018, únicamente donde dice "Partida Sub-Parcial 834", debe decir "Partida Sub-Parcial 384", en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2774 / 2018 DECRETO / 2018-08-23

DECRETO N° 2.774/4 (MDS), del 23/08/2018.

EXPEDIENTE N° 563/425-GA-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Licitación Pública N.° 11/2.018 efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social, para el alquiler de 11 (once) impresoras multifunción láser, con insumos y servicio técnico incluidos, destinada a distintas áreas de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22/35 obra Resolución N.° 1256/4-MDS del 21/03/2018 mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fs. 43/54 se agrega constancia de publicación en el Portal Web Oficial de la Provincia, a fs. 55/58 obran constancias de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, conforme al artículo 5° del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/01/2009 y a fs. 135 se adjunta comunicación a los medios gráficos.

Que a fs. 59 obra Acta de Apertura donde consta que se presentaron las firma JR SERVICIOS de Jorge Exequiel Rodríguez, CUIT N.° 20-27960169-7, cuya propuesta principal asciende a la suma de \$250.800 y SOLUCIONES INFORMATICAS SIGMA S.R.L., CUIT N.° 30-70770293-8, cuya propuesta principal asciende a la suma de \$384.060. Que a fs. 60/116 se adjunta la documentación correspondiente a las propuestas presentadas.

Que a fs. 118/120 la Comisión Permanente de Preadjudicación del Ministerio de Desarrollo Social aconseja adjudicar a la firma JR SERVICIOS de Jorge Exequiel Rodríguez, CUIT N.° 20-27960169-7, los ítems 1 y 2 por la suma de \$250.800.

Que a fs. 122 obra informe del Director de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa en el cual indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 124 se agrega informe favorable de Contaduría General de la Provincia y a fs. 126 se adjunta informe de la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 137 Fiscalía de Estado emite Dictamen N.° 2125 del 06/08/2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébese la Licitación Pública N.° 11/2.018 realizada por el Ministerio de Desarrollo Social que fuera autorizada por Resolución N.° 1256/4-MDS del 21/03/2.018, y en consecuencia adjudicar a la firma JR SERVICIOS de Jorge Exequiel Rodríguez, CUIT N.° 20-27960169-7, a partir de septiembre de 2018, lo siguiente:

- Ítem 1: Alquiler por doce (12) meses de cuatro (4) impresoras multifunción láser, 3000 copias mensuales libres, con insumos y servicio técnico incluido por \$91.200.

- Ítem 2: Alquiler por doce (12) meses de siete (7) impresoras multifunción láser, 5000 copias mensuales libres con insumos y servicio técnico incluido por \$159.600.

- Copias excedentes para ítem 1 y 2: \$0,60 por cada copia.

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, durante el corriente ejercicio será imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Rec.

Tesoro Gral. de la Provincia - Jurisdicción 33 - SAF MDS - Sub. Sec. Adm.

Ministerio de Desarrollo Social Programa - U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa - Finalidad/Función 320 Sub- Programa 00 - Proyecto 00 -

Actividad 01 - U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa -

Partida Sub-Parcial 324, por \$83.600. La Dirección de Administración de

Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social debe adoptar las previsiones correspondientes en el presupuesto 2019.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2775 / 2018 DECRETO / 2018-08-23

DECRETO N° 2.775/14 (MGyJ), del 23/08/2018.

EXPEDIENTE N° 207/200-C-2018.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Tucumán eleva pedido de Adscripción en Primer Término al Registro Notarial N° 115, con asiento en la ciudad de Famaillá, del Escribano Juan Roberto Robles; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, se agrega nota de solicitud efectuada por la Titular del mencionado Registro Notarial, Escribana Ana Gabriela Delloca.

Que a fs. 04-12 se adjuntan antecedentes e informes correspondientes al profesional cuya designación se gestiona.

Que a fs. 17-28, se agregan informes de lo que surge la inexistencia de causas relacionadas al citado profesional en los diferentes fueros de la justicia provincial.

Que a fs. 29, glosa Acordada N° 736 de fecha 27 de junio de 2018, mediante la cual la Excma. Corte Suprema de Justicia presta el acuerdo para la designación del Escribano Juan Roberto Robles como Escribano Adscripto en Primer Término del Registro Notarial N° 115 con asiento en la ciudad de Famaillá.

Que surge de autos el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 11 y 32 de la Ley Notarial N° 5732, razón, por la cual resulta del caso proceder en consecuencia.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 34, Dictamen Fiscal N° 2033 de fecha 01 de agosto de 2018, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 45 de la referida norma legal,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Escribano Juan Roberto ROBLES, DNI N° 32.775.798, como Escribano Adscripto en Primer Término al Registro Notarial N° 115 con asiento en la ciudad de Famaillá, a cargo de su Titular Escribana Ana Gabriela DELLOCA, conforme lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 5732.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2776 / 2018 DECRETO / 2018-08-23

DECRETO N° 2.776/1 (FE), del 23/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1.852/170-M-16.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Jorge Agustín Muñoz en el Juicio: "Panico, Emilio Vicente C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 185/14) que, tramita ante la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II), a fs. 2 se agrega Constancia de Opción ante AFIP del Dr. Muñoz, a fs. 3/9 obra copia de Sentencia N° 985 de fecha 22 de octubre de 2015, por la cual se hace lugar a la demanda incoada por la parte actora, imponiendo las costas a la demandada, a fs. 12 glosa copia de Sentencia N° 1.138 de fecha 11 de diciembre de 2015, aclaratorias de la anterior sentencia y a fs. 18 obra copia de Sentencia N° 833 de fecha 9 de septiembre de 2016, regulatoria de honorarios.

Que a fs. 22 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 833 de fecha 9 de septiembre de 2016, se regulan honorarios al Dr. Muñoz en la suma de \$165.682.- por su actuación en el proceso principal y que las costas se encuentran a cargo de la Provincia de Tucumán. Indica que las sentencias que resuelven la cuestión de fondo, como la de regulación de honorarios se encuentran firmes y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto y que al monto de honorarios debe agregarse el aporte Ley N° 6.059.

Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la sentencia de regulación de honorarios, es el 20 de septiembre de 2016.

Que a fs. 23 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registra pago bajo este concepto en el juicio de referencia.

Que a fs. 26/27 y 30/31 la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación.

Que a fs. 36 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 38 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 39 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 40 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 104.

Que la Ley N° 8.851, en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio

de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.886 de fecha 24 de julio de 2018, obrante a fs. 41/42,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$229.828,33) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1, a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso intereses calculados al 11 de mayo de 2018 y la suma de \$20.893,48, en concepto de aporte Ley N° 6.059 (artículo 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALÍA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$229.828,33 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2777 / 2018 DECRETO / 2018-08-23

DECRETO N° 2.777/1 (FE), del 23/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1.151/170-D-17.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de la deuda según Sentencia N° 1.204 de fecha 9 de noviembre de 2015, dictada por la Excma.

Corte Suprema de Justicia de Tucumán, en el juicio: "Esteban Dávalos Madrid, María Laura y Otros C/ Provincia de Tucumán S/ Expropiación" (Expte. N° 1.916/09) que tramita por ante la Excma. Cámara en lo Civil v Comercial Común, Sala II, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II), a fs. 9/18 obra copia de Sentencia N° 1.204 de fecha 9 de noviembre de 2015, mediante la cual se hace lugar a la demanda en contra de la Provincia de Tucumán, condenándola a abonar la indemnización allí consignada, con más intereses, debiendo depositar las sumas que resultaren, en los autos "Madrid, Alberto S/ Sucesión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, y a fs. 21 se agrega copia de planilla de actualización de deuda, la cual fue oportunamente aprobada judicialmente, conforme copia de providencia de fecha 16 de mayo de 2016, obrante a fs. 22.

Que a fs. 30 y 45 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia de fecha 9 de noviembre de 2015, se hace lugar a la demanda en contra de la Provincia de Tucumán, condenándola a abonar a la parte actora la indemnización allí consignada, con más intereses. Informa que la sentencia condenatoria y la providencia que aprueba la planilla de actualización se encuentran firmes, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, embargos ni cesiones por este concepto, indicando que para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la aprobación de planilla es el 19 de mayo de 2016.

Que a fs. 31 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 33/34 y 41 obran planillas de cálculo confeccionadas por la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, por la suma total de \$11.619.111,86.

Que a fs. 46 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 51 interviene Contaduría General de la Provincia emitiendo informe de su competencia y a fs. 52 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 55 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 74.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.964 de fecha 27 de julio de 2018, obrante a fs. 56/57,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO ONCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.619.111,86) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1, a efectos de su depósito judicial a la orden del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación y como perteneciente al juicio: "Madrid, Alberto S/ Sucesión", en concepto de capital e intereses calculados al 28 de marzo de 2018, adeudados conforme Sentencia N° 1.204 de fecha 9 de noviembre de 2015, recaída en el juicio: "Esteban Dávalos Madrid, María Laura y Otros C/ Provincia de Tucumán S/ Expropiación" (Expte. N° 1.916/09) que tramita por ante la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común, Sala II, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado é dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALÍA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$11.619.111,86 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2778 / 2018 DECRETO / 2018-08-23

DECRETO N° 2.778/1 (SECP), del 23/08/2018.

EXPEDIENTE N° 70/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma MOHAMED COMPETICION de LUCAS SEBASTIAN MOHAMAD, durante el período comprendido entre los días 15 al 28 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 122/1 (SECP) de fecha 05 de febrero de 2018, la contratación del espacio publicitario durante el periodo mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas el que se expidió mediante Acuerdo N° 382 de fecha 07 de febrero de 2018 sin formular observaciones.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 22 se adjunta Orden de Publicidad N° 52 por la cual se ordena la difusión con un banner en formato Gif de 512 x 80 px. en la página principal y sus distintas sesiones referida a Institucionales Gobierno de Tucumán en sitio web www.mohamedcompeticion.com.ar. desde 15 al 28 de febrero de 2018.

Que a fs. 23 obra factura B N° 0001-00000254 por la suma de \$25.000 emitida por la firma MOHAMED COMPETICION de LUCAS SEBASTIAN MOHAMAD.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación del servicio fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$25.000.

Que a fs. 32 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 34 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 39 obra Dictamen Fiscal N° 1889 de fecha 25 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma MOHAMED COMPETICION de LUCAS SEBASTIAN MOHAMAD por la difusión con un banner en formato Gif de 512 x 80 px. en la página principal y sus distintas sesiones referida a Institucionales Gobierno de Tucumán en sitio web www.mohamedcompeticion.com.ar. desde 15 al 28 de febrero de 2018, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), conforme Factura B N° 0001-00000254, obrante a fs. 23, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y

Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"

Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01: U. O. N° 150 - Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma MOHAMED COMPETICION de LUCAS SEBASTIAN MOHAMAD.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2779 / 2018 DECRETO / 2018-08-23

DECRETO N° 2.779/1 (SECP), del 23/08/2018.

EXPEDIENTE N° 289/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma LUCAS SEBASTIAN MOHAMAD, correspondiente al día 15 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 370/1 (SECP) de fecha 03 de abril de 2018, la contratación del espacio publicitario durante el día mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas el que se expidió mediante Acuerdo N° 1157 de fecha 09 de abril de 2018 sin formular observaciones.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 22 se adjunta orden de publicidad N° 315 por la cual se ordena la realización de publicidad oficial con Logo del Gobierno en el frente del auto de carrera del piloto Lucas Sebastián Mohamad en el Campeonato de Turismo Nacional clase 2, el día 15 de abril de 2018 en La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 23 obra factura B N° 0001-00000264 por la suma de \$40.000 emitida por la firma MOHAMED COMPETICION de LUCAS SEBASTIAN MOHAMAD.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación del servicio fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$40.000.

Que a fs. 37 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 38 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 40 obra Dictamen Fiscal N° 1890 de fecha 25 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma MOHAMAD LUCAS SEBASTIAN por la difusión de publicidad oficial con Logo del Gobierno en el frente del auto de carrera del piloto Lucas Sebastián Mohamad en el Campeonato de Turismo Nacional clase 2 durante el día 15 de abril de 2018 en La Plata, Provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), conforme Factura B N° 0001-00000264, obrante a fs. 23, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de

Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"

Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01: U. O. N° 150 - Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma LUCAS SEBASTIAN MOHAMAD.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2780 / 2018 DECRETO / 2018-08-23

DECRETO N° 2.780/1 (SECP), del 23/08/2018.

EXPEDIENTE N° 400/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma MATIAS FERNANDO MULKI, durante el período comprendido entre los días 08 al 31 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 493/1 (SECP) de fecha 03 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1644 de fecha 09 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 23 obra Orden de Publicidad N° 396 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el sitio digital "www.coliriopaquevean.com.ar" con dos banners destacados animados con formato Gif de, 300 x 250 px en todo el sitio en la barra izquierda. Box de noticias de 300 x 308 px por debajo de todas las notas referidas a institucionales, desde el 08 al 31 de mayo de 2018.

Que a fs. 24 obra Factura C N° 0001-00000102 por la suma de \$90.000, emitida por la firma MATIAS FERNANDO MULKI.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de Orden de Pago.

Que a fs. 84 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 85 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 92 obra Dictamen Fiscal N° 2094 de fecha 06 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma MATIAS FERNANDO MULKI, en el sitio digital www.coliriopaquevean.com.ar con dos banners destacados animados con formato Gif de 300 x 250 px en todo el sitio en la barra izquierda. Box de noticias de 300 x 308 px por debajo de todas las notas referidas a Institucionales, desde el 08 al 31 de mayo de 2018, por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) conforme factura C N° 0001-00000102 obrante a fs. 24, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a

la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -
Programa: 11 - U.O. N° 150 - Secretaria de Estado de Comunicación Pública -
Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. 150 -
Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro
General de la Provincia - Partida Subparcial 361: "Publicidad y Propaganda
Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio
Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a
emitir Orden de Pago a favor de la firma MATIAS FERNANDO MULKI.
ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de
Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2781 / 2018 DECRETO / 2018-08-23

DECRETO N° 2.781/1 (SECP), del 23/08/2018.

EXPEDIENTE N° 409/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma ALJA PRODUCCIONES S.A. durante el período comprendido entre los días 09 al 31 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 496/1 (SECP) de fecha 03 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1604 de fecha 07 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 42 se adjunta Orden de Publicidad N° 400 por la cual se ordena la emisión de Publicidad Oficial con un Banner fijo de 940 px. x 65 px. en la portada superior centro y otro de 300 px. x 75 px. en el margen derecho centro referido a Institucionales Gobierno Tucumán en el sitio digital www.tucumanalas7.com.ar. por el período comprendido entre los días 09 al 31 de mayo de 2018.

Que a fs. 43 obra Factura B N° 0002-00000106 por la suma total de \$170.000 emitida por la firma ALJA PRODUCCIONES S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 56 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 57 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 62 obra Dictamen Fiscal N° 1888 de fecha 25 de julio de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma ALJA PRODUCCIONES S.A., por la difusión de publicidad oficial con un Banner fijo de 940 px. x 65 px. en la portada superior centro y otro de 300 px. x 75 px. en el margen derecho centro referido a Institucionales Gobierno Tucumán en el sitio digital www.tucumanalas7.com.ar, por el período comprendido entre los días 09 al 31 de mayo de 2018, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000), conforme Factura B N° 0002-00000116, obrante a fs. 43, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiera de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma ALJA PRODUCCIONES S.A.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2782 / 2018 DECRETO / 2018-08-23

DECRETO N° 2.782/1 (SECP), del 23/08/2018.

EXPEDIENTE N° 450/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma SERGIO DANIEL LEAVY, durante el período comprendido entre los días 24 de mayo al 18 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 591/1(SECP) de fecha 16 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1886 de fecha 18 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 67, 72, 77, 83, 88, 93, 98, 103 y 108 se adjuntan Ordenes de Publicidad N° 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433 y 434, respectivamente.

Que a fs. 68, 73, 78, 84, 89, 94, 99, 104 y 109 se adjuntan Facturas C N° 0002-000000035, 0002-000000036, 0002-000000037, 0002-000000038, 0002-000000039, 0002-000000040, 0002-000000041, 0002-000000042 y 0002-000000043 emitidas por la firma SERGIO DANIEL LEAVY, (CUIT: 20-18366256-3).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$81.011.

Que a fs. 117 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 118 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 120 obra Dictamen Fiscal N° 2123 de fecha 06 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma SERGIO DANIEL LEAVY durante el período comprendido entre los días 24 de mayo al 18 de junio de 2018, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL ONCE (\$81.011) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública-Fuente de Financiamiento 10 - Programa 11, Unidad de Organización 150- "Secretaria de Estado de Comunicación Publica" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad: 01-

Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma SERGIO DANIEL LEAVY, (CUIT: 20-18366256-3).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2783 / 2018 DECRETO / 2018-08-23

DECRETO N° 2.783/1 (SECP), del 23/08/2018.

EXPEDIENTE N° 472/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma ALFREDO GRASSIA durante el período comprendido entre los días 20 de mayo al 20 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 573/1 (SECP) de fecha 11 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1796 de fecha 15 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 28 y 33 se adjuntan Órdenes de Publicidad N° 489 y 490 respectivamente.

Que a fs. 29 y 34 obran Facturas C N° 0004-00000069, y 0004-00000068 respectivamente.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 44 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 45 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 47 obra Dictamen Fiscal N° 2088 de fecha 06 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma ALFREDO GRASSIA, correspondiente al período comprendido entre los días 20 de mayo al 20 de junio de 2018, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio

Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma ALFREDO GRASSIA.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2801 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.801/3 (SH), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 589/370-SEH-2018.

VISTO la Ley N° 9.109 que faculta al Poder Ejecutivo a emitir títulos denominados "BONOS PARA LA CONVERSION y SANEAMIENTO DE EMPRESTITOS PÚBLICOS" - Serie IV - CONSADEP IV, y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada establece que los mencionados títulos se emitirán en forma Escritural.

Que corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a reglamentar sus disposiciones para la plena vigencia de la norma.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, Dirección General de Presupuesto a fojas 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.274 del 27 de agosto de 2018, adjunto a fojas 9/10 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que los títulos CONSADEP IV a emitir en virtud de la Ley N° 9.109 serán de carácter Escritural, llevará el registro la Caja de Valores S.A. y serán libremente transferibles.

La emisión de títulos CONSADEP IV podrá ser en un solo acto por el total de PESOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800.000.000,00) autorizado por la Ley N° 9.109, o en uno o más tramos parciales.

ARTICULO 2°.- Los CONSADEP IV en el marco de lo establecido en el inciso 10 del Artículo 3° y en el Artículo 6° de la Ley N° 9.109, tendrán como garantía principal la afectación del 1,5% (UNO COMA CINCO POR CIENTO) de los recursos provenientes de la recaudación de impuestos provinciales, a partir del comienzo del periodo correspondiente al primer cupón de servicio semestral, hasta la concurrencia de la suma correspondiente a cada servicio semestral y así sucesivamente hasta la total amortización de los títulos emitidos. Si la emisión se produce en forma parcial al monto autorizado, el porcentaje establecido como garantía será proporcional al monto emitido.

El señor Ministro de Economía suscribirá la documentación necesaria para acordar con el Banco del Tucumán S.A. o el que en el futuro lo reemplace, la constitución en esta entidad de una Cuenta Corriente Especial denominada "CUENTA DE RESERVA para la atención de los servicios CONSADEP IV.

ARTICULO 3°.- Facultase al señor Ministro de Economía a establecer la fecha hasta la cual los tenedores de títulos emitidos con anterioridad por el Gobierno Provincial puedan ejercer su opción de canje, pudiéndose prorrogar la misma por un período similar.

ARTICULO 4°.- Para el pago de las obligaciones tributarias a las que se refiere el inciso 1 del Artículo 8° de la Ley N° 9.109 se podrá utilizar CONSADEP IV, hasta en un 5% (CINCO POR CIENTO) del monto a pagar. Facultase al señor Ministro de Economía a aumentar este porcentaje hasta un 30% (TREINTA POR CIENTO) y a

establecer las condiciones de aplicación.

ARTICULO 5°.- Asimismo se faculta al señor Ministro de Economía a encomendar al señor Secretario de Estado de Hacienda la realización por ante los organismos pertinentes de las gestiones necesarias que correspondan para la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 9.109 y sus modificatorias.

ARTICULO 6°.- Dentro de las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 9.109, se aplicaran con conformidad de los acreedores, los siguientes criterios para determinar el monto de títulos a entregar:

a) Créditos emergentes de reclamos judiciales: se ajustarán al 1° de setiembre de 2018 -fecha de emisión de los títulos públicos CONSADEP IV- con la metodología dispuesta en la Sentencia Judicial, y para el caso que la misma no lo disponga, se aplicará la Serie Estadística de tasa de interés pasiva elaborada por el BCRA (Comunicado N° 14.290), y conforme a las disposiciones del Decreto N° 576/3 (ME) del 18 de marzo de 2005.

b) Deudas fundadas en reclamos administrativos reconocidos por actos idóneos: los intereses se calcularán al 1° de setiembre de 2018 -fecha de emisión de los títulos públicos CONSADEP IV- desde la fecha que es debida calculados mediante la aplicación de la Serie Estadística de tasa de interés pasiva elaborada por el BCRA (Comunicado N° 14.290), y conforme a las disposiciones del Decreto N° 576/3 (ME) del 18 de marzo de 2005.

ARTICULO 7°.- Impútese las erogaciones resultantes de la aplicación del presente decreto a las respectivas partidas de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO".

ARTICULO 8°.- Facúltase al señor Ministro de Economía a establecer la operatoria tendiente a efectuar el canje a que se refiere el inciso 3 del Artículo 4° de la Ley N° 9.109.

ARTICULO 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 10°.- Dése al Registro de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2806 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.806/3 (SH), del 27/08/2018.

EXPEDIENTE N° 590/370-SEH-2018.-

VISTO la Ley N° 9.109 que faculta al Poder Ejecutivo a emitir títulos denominados "BONOS PARA LA CONVERSION Y SANEAMIENTO DE EMPRESTITOS PUBLICOS" - Serie IV - CONSADEP IV, y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada establece que los mencionados títulos se emitirán en forma Escritural.

Que atento a la autorización conferida por la Ley N° 9.109 se considera atinado disponer una Primera Emisión de los "BONOS PARA LA CONVERSION Y SANEAMIENTO DE EMPRESTITOS PUBLICOS" - Serie IV - CONSADEP IV.

Que es del caso adoptar las medidas que dispongan la emisión correspondiente.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, Dirección General de Presupuesto a fojas 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.275 de 27 de agosto de 2018, adjunto a fojas 8/9 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la Primera Emisión de "BONOS PARA LA CONVERSION Y SANEAMIENTO DE EMPRESTITOS PUBLICOS" - Serie IV - CONSADEP IV, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$400.000.000,00). Los títulos que se emitan se destinarán a lo autorizado por el Artículo 4° de la Ley N° 9.109.

ARTICULO 2°.- Los títulos emitidos de acuerdo al Artículo 1° son Escriturales y libremente transferibles, llevándose el registro escritural en la Caja de Valores S.A, cotizando en la Bolsa de Comercio y Mercado de Valores autorizados.

ARTICULO 3°.- La emisión se producirá teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Fecha de Emisión: 1° de Setiembre de 2018.

b. Fecha de Vencimiento: 1° de Setiembre de 2028.

c. Plazo: 10 años.

d. Moneda de Pago y Emisión: Pesos.

e. Amortización: se efectuará en VEINTE (20) cuotas semestrales y consecutivas equivalentes cada una al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto emitido ajustado por Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), venciendo la primera de ellas el 1° de Marzo de 2019.

f. El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 214/02 del PEN, o el que en el futuro se reemplace, desde la fecha de emisión y hasta el quinto día hábil anterior a la fecha del vencimiento de cada período semestral.

g. Intereses: Devengara intereses sobre el saldo ajustado a partir de la fecha de emisión al 1 % (UNO POR CIENTO) anual los que serán pagados a semestre vencido, en forma conjunta con la amortización.

Garantías: Tendrá como garantía principal la afectación diaria de hasta un

0,0025% (CERO COMA CERO CERO VEINTICINCO POR CIENTO) de los recursos provenientes de la recaudación de impuestos provinciales, a partir del comienzo del periodo correspondiente al primer cupón de servicio semestral, hasta la concurrencia de la suma correspondiente a cada servicio semestral y así sucesivamente hasta la total amortización de los títulos emitidos.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro de Leyes y decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68010

RESOLUCIONES 519 / 2018 ERSEPT / 2018-09-04

ERSEPT

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 520 / 2018 ERSEPT / 2018-09-04

ERSEPT. RESOLUCION N° 520/18-ERSEPT, del 04/09/2018.

Expediente N° 9204/390-GE-2017 y agreg.

VISTO, lo actuado en las presentes actuaciones, el Anexo 4 del Contrato de Concesión de EDET SA, ARI, Resolución ERSEPT N° 139/2013 y en la Jurisprudencia Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en la Ley N° 8479, rige respecto al servicio de energía eléctrica en la Provincia de Tucumán todo lo establecido en el Contrato de Concesión de EDET SA, la Ley N° 6423 y la Ley N° 6608, siendo las potestades sancionatorias referidas en dichas normativas al EPRET actualmente atribuidas al ERSEPT en su Ley de creación.

Que en su art. 4° establece entre las funciones y atribuciones de este Ente Regulador: 1. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones emergentes de la presente Ley, su reglamentación, las disposiciones complementarias y la normativa nacional aplicable a los servicios públicos bajo su competencia; 2. Controlar y hacer cumplir los contratos de concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones de los servicios públicos comprendidos bajo su jurisdicción, asegurando que los mismos se presten con continuidad, regularidad, accesibilidad, igualdad, seguridad y calidad; destacando en su inc. 29° que corresponde al ERSEPT ejercer el poder de policía controlando a los involucrados en la recepción y prestación de los servicios públicos, investigando denuncias de afectados y sancionando las infracciones que compruebe, respetando los principios del debido proceso.

Que en fecha 30/07/2018 (Doc. N° 6329), se notifica a EDET SA de la Resolución ERSEPT N° 416/18, en la cual se formula cargos a la Distribuidora por los montos de las sanciones actualizadas de los niveles de Calidad.

Que la Distribuidora no efectuó descargo alguno hasta la fecha por lo que se aconseja sancionar a EDET SA por los conceptos y montos contenidos en el Formulario de Cargos.

Que se efectuaron los correspondientes informes.

Que haciendo un análisis de las presentes actuaciones y visto la competencia y facultades establecidas al ERSEPT por la Ley N° 8479 en sus artículos 2°, 3° y 4°, la Asesoría Legal del ERSEPT considera que no hay objeciones legales para que el Directorio emita la respectiva Resolución teniendo en cuenta todo lo expuesto en los párrafos precedentes.

Que el Directorio del Ente Regulador es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la mencionada ley.

Que se emitió el correspondiente dictamen legal, adjunto a folio 378

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y
REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SANCIONAR a EDET SA por el apartamiento a los niveles de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al primer semestre del año 2017, con la suma de \$ 15.305.811,81 (Pesos quince millones trescientos cinco mil. Ochocientos once con 81/100), monto ajustado y actualizado, todo ello conforme al Anexo III que forma parte de la presente Resolución. EDET SA deberá iniciar la acreditación de las sanciones, antes de los 60 (sesenta) días de notificada la presente Resolución, pasado el plazo, los valores devengarán intereses hasta la fecha de su efectivo pago, los que serán liquidados con la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 2°: SANCIONAR a EDET SA por el apartamiento a los niveles de Calidad del Servicio Técnico correspondiente al primer semestre del año 2017, con la suma \$ 624.706,81 (Pesos seiscientos veinticuatro mil setecientos seis con 81/100, monto ajustado y actualizado, todo ello conforme al Anexo II que forma parte de la presente Resolución. EDET SA deberá iniciar la acreditación de las sanciones, antes de los 60 (sesenta) días de notificada la presente Resolución, pasado el plazo dichos valores, devengarán intereses hasta la fecha de su efectivo pago, los que serán liquidados con la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 3°: SANCIONAR a EDET SA por el incumplimiento (faltante de datos) en la Calidad del Producto Técnico correspondiente al primer semestre del año 2017, con la suma de \$ 957.885,40 (Pesos novecientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco con 40/100), monto ajustado y actualizado, todo ello conforme al Anexo II que forma parte de la presente Resolución. La Distribuidora deberá depositar dicho monto dentro de los treinta días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución. EDET SA deberá iniciar la acreditación de las sanciones, antes de los 60 (sesenta) días de notificada la presente Resolución, pasado el plazo dichos valores, devengarán intereses hasta la fecha de su efectivo pago, los que serán liquidados con la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 4°: SANCIONAR a EDET SA por el apartamiento a los niveles de Calidad de Servicio Comercial, Sanciones Operativas, Conexiones Nuevas, correspondientes al primer semestre de 2017 con la suma de \$206.327,73 (Pesos doscientos seis mil trescientos veintisiete con 73/100). Monto actualizado, todo ello conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución. EDET SA deberá iniciar la acreditación de las sanciones, antes de los 60 (sesenta) días de notificada la presente Resolución, pasado el plazo dichos valores, devengarán intereses hasta la fecha de su efectivo pago, los que serán liquidados con la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 5°: SANCIONAR a EDET SA por el apartamiento a los niveles de Calidad del Servicio Comercial, Sanciones Operativas, Reconexiones correspondiente al primer semestre del año 2017, con la suma de \$ 229.747,62 (Pesos doscientos veintinueve mil setecientos cuarenta y siete con 62/100). Monto actualizado, todo ello conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución. EDET SA deberá iniciar la acreditación de las sanciones, antes de los 60 (sesenta) días de notificada la presente Resolución, pasado el plazo dichos valores devengarán intereses hasta la fecha de su efectivo pago, los que serán liquidados con la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 6°: Regístrese, notifíquese a EDET SA, publíquese y archívese.
(Anexos disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 3 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 98 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 98/18, del 04/09/2018.

EXPTE N° 26922/376-S-2018

VISTO las RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y 86/00 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:

Que el contribuyente JOSE MINETTI Y CIA LTDA S.A.C.I., (CUIT N° 30-52543681-7),
fue designado Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos
Brutos, en el marco de las resoluciones generales citadas en el Visto;

Que se ha verificado el incumplimiento reiterado de sus obligaciones en carácter
de agente de retención y percepción, lo cual implica que el mencionado
contribuyente soslaya el ingreso a este Organismo de los montos retenidos y
percibidos a distintos contribuyentes, produciendo un perjuicio al erario público
provincial;

Que en virtud de ello, esta Autoridad de Aplicación ha procedido a tomar las
medidas pertinentes tendientes a salvaguardar el crédito fiscal y a instar la
aplicación de las respectivas sanciones tributarias y/o penales que pudieran
corresponder;

Que por lo expuesto, resulta oportuno y conveniente dar de baja como Agente de
Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 32 del Código
Tributario Provincial, y la delegación establecida por la RG (DGR) N° 180/10 y
sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención y Percepción del Impuesto
sobre los Ingresos Brutos en los regímenes previstos por las RG (DGR) N° 23/02 y
86/00 y sus respectivas modificatorias, al contribuyente JOSE MINETTI Y CIA LTDA
S.A.C.I., (CUIT N° 30-52543681-7), a partir de la publicación en Boletín Oficial,
por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE las nóminas aprobadas por el artículo 1° de las RG
(DGR) Nros. 16/09 y 14/15, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.

RESOLUCIONES 99 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 99/18, del 04/09/2018.

VISTO la Resolución N° 1144/ME-2018 y la RG (DGR) N° 97/18, y CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución ministerial citada en el Visto, se dispuso restablecer, temporalmente y con determinados alcances, la vigencia de la Resolución N° 012/ME-2004 y sus modificatorias, respecto de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública;

Que entre las particularidades del referido restablecimiento, se dispuso incluir expresamente como deudas comprendidas las provenientes de retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas;

Que en tal sentido, y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 2°, 6° y 21° de la Resolución N° 012/ME-2004 y sus modificatorias, restablecida por Resolución N° 1144/ME-2018, resulta oportuno establecer que la cantidad de pagos parciales mensuales y consecutivos en que se podrán regularizar las citadas obligaciones, no podrá exceder de doce (12);

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la cantidad de pagos parciales que soliciten los agentes de retención y/o percepción de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, por las deudas por retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas en el marco de lo establecido por la Resolución N° 012/ME-2004 y sus modificatorias, restablecida por Resolución N° 1144/ME-2018, no podrá exceder de doce (12).-

Artículo 2°.- Lo dispuesto en la presente resolución general tendrá igual vigencia que la establecida para la Resolución N° 012/ME-2004 y sus modificatorias, restablecida por la Resolución N° 1144/ME-2018.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04430/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 04430/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en: Aguilares Departamento: Río Chico; Domicilio: Calle Lamadrid N° 2.080 - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 65.175 - C: I- Secc.: A - Mza.: 75A - Parc.: 8 - Matrícula: 31234 Orden: 410.- Poseedor: Olariaga, Sergio Aníbal, DNI. N° 21.805.529. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Suco René Aguilar; al Sur con: Suc. María Deguer y Hipólito Rafael Olariaga; al Este con: Calle Lamadrid y al Oeste con: Suc. Roberto Eulogio Salas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/09/2018. Aviso N° 217.998.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27088-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27088-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Depto. Leales, domicilio calle Bartolomé Mitre N° 200 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 158 - Parc.: 604 I(E) - Padrón N° 285.593 Matricula: 15.153 - Orden: 3074; poseedor Raquel Andrea Barrionuevo, DNI N° 27.323.931. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Arroyo del Rey; al Sur con calle Bartolomé Mitre; al Este con Compañía Azucarera Bella Vista Soc. Anónima; al Oeste con Compañía Azucarera Soco Anónima. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/09/2018. Aviso N° 218.006.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3766-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3766-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Mollar, Depto. Leales, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II, II - S: C, D - Lam.: 223, 236 - Parc.: 172A, 1632 - Padrón N° 87560, 87396 - Matricula: 24947, 24943 - Orden: 1, 20; poseedor Fernando Cesar Savino Guerrero, DNI N° 16.686.060. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Córdoba; al Sur con Delmira Argentina Lastra; al Este con Isidoro González; al Oeste con Segundo Cainzo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/09/2018. Aviso N° 218.005.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8119-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8119-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Lules, Depto. Lules, domicilio Pje. Sin Nombre S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E - Lam.: 62 - Parc.: 78S, 78T - Padrón N° 532.140, 532.141 Matricula: 14589 - Orden: 2908, 2909; poseedor Miguel Fernando Milla, DNI N° 30.841.114. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Pje. sin Nombre; al Sur con María M. Valdez - Sebastián Juan Branceto - calle sin nombre - Lucía Brancato y otro - Pje. Sin Nombre - José Antonio Brancato - Teresa Ramona Milla y otros; al Este con Miguel Eduardo Valverdi y otros - Julio Dante Abella; al Oeste con Gerónimo Cresente y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/09/2018. Aviso N° 218.003.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8429-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8429-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Juan B. Alberdi, Depto. Juan B. Alberdi, domicilio calle Almirante Brown N° 50 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B - Manz.: 6 - Parc.: 3, 4 Padrón N° 60.276, 60.275 - Matricula: 39261 - Orden: 564, 563; poseedor Alfaro Daniel Alberto, DNI N° 28.305.522. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Avda. Manuel Belgrano; al Sur con Domingo Althabe - Domingo Althabe; al Este con Domingo Althabe; al Oeste con calle Almirante Brown. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 06/09/2018. Aviso N° 218.001.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 11.905

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 185 Benito Quinquela Martin, ubicada en Localidad Los Herreras, Departamento Leales. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrones N° 85.778 Y 88.715. Matrícula/Orden: 25.157 / 1 Y 3. Circ: II - Secc: C - Lámina: 200 Parcelas: 212 y 213. Compuesto de una superficie de 16.278,0843M2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.057/2018 - Expte. N° 11.905 - D - 2018. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince)se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benj amín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 03 y V 07/09/2018. Aviso N° 217.871.

Aviso número 217912

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. 017161/230-J-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Departamento de Investigaciones Administrativas

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2.018.- Expte. 017161/230-J-

14. Visto: ... Considerando: ... Resuelve: art. 1° Declarar Rebelde a la Sra.

Silvia Susana Pérez, D. N. I. N° 22.211.657 conforme lo establece el Art. 20 del

Decreto 2525/1-06. Art. 2° Notifíquese.- Fdo. Dr. Esteban Matías Carracedo -

Abogado Instructor. E 04 y V 06/09/2018. Aviso N° 217.912.

**GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - DIRECCIÓN DE FLORA
FAUNA SILVESTRE Y SUELOS**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelos

POR 1 DIA - "La Dirección de Flora Fauna Silvestre y Suelos comunica a los interesados que se ha presentado la siguiente Solicitud de Cambio de Uso de Suelo: Expte 1342/330/S/2018; Padrón N° 296773 y Padrón N° 296774 Ubicación: El Carancho, Localidad: Garmendia Departamento: Burruyacu, Superficie Aproximada: 108,4 ha de una superficie de mayor extensión, Destino: Producción: Agrícola. El expediente podrá ser consultado en la DFFSyS sito en calle Córdoba 1039 - San Miguel de Tucumán en donde las presentaciones se recibirán durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente.- Fdo. Ing. Agr. Eduardo Dietrich, Director. E y V 06/09/2018. Aviso N° 218.029.

GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - TUCUMAN CRECE CON VOS

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

POR 3 DIAS - Convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil con el fin de administrar fondos del programa "Tucumán Crece con Vos". Fecha de Presentación de la documentación: 13 y 14 de septiembre del 2.018. Desde horas 08:30 a 17:00 hs. Lugar: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia sito en calle Combate de Las Piedras N° 530 -3er piso Dpto.R- San Miguel de Tucumán. Para consultas y especificaciones técnicas: Dirigirse a la misma dirección. En el horario de 08:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de septiembre de 2018. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial los días 6, 7 y 10 de Septiembre de 2018. Durante estos días también se socializará la propuesta y atenderán consultas. E 06 y V 10/09/2018. Aviso N° 218.007.

GENERALES / SIPROSA - RESOLUCION N° 538/SEAC-2018 - EXPTE N° 3216/616-D-2017

SI.PRO.SA

POR 1 DIA - Visto: Que por Resolución N° 538/SEAC-2018 se dispuso la Instrucción de un Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas de los agentes Altamiranda Manuel Ignacio, D.N.I. 24.377.450, nivel "e" auxiliar de enfermería, y Choruzy Gabriela Edith, D.N.I. 14.851.757, nivel "c", ambos del Hospital de Clínica Nicolás Avellaneda, por las inasistencias sin justificar incurridas durante los periodos 2017 y 2018. Considerando.- Por lo que corresponde: 1- Formular capitulo de cargo al agente: Manuel Ignacio Altamiranda, D.N.I. 24.377.450, auxiliar de enfermería, nivel "e", del Hospital Avellaneda, y encuadrar su conducta en el art. 44° inc e de la Ley de Carrera Sanitaria, por el abandono de servicio desde el 01/01/2018 a la fecha y en el art. 45° inc. a) de la Ley de Carrera Sanitaria, por registrar mas de diez inasistencias continuas sin justificar en el año 2017.-2-Formular capitulo de cargo a la agente Gabriela Edith Choruzy, D.N.I. 14.851. 757, nivel "c", del Hospital Avellaneda, y encuadrar su conducta en el art. 44° inc e)de la Ley de Carrera Sanitaria, por el abandono de servicio desde el 01/01/2018 a la fecha y en el art. 45° inc. a) de la Ley de Carrera Sanitaria, por registrar más de diez inasistencias sin justificar en el año 2017 .-3-Notificar a los agentes Manuel Ignacio Altamiranda, D.N.I. 24.377.450 Y a la agente Gabriela Edith Choruzy, D.N.I. 14.851. 757, del presente capitulo de cargo, y otorgar un plazo de cinco días (5), para que presenten ante esta Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si prosa, descargos y ofrezcan las pruebas que crean oportunas para su defensa, pudiendo hacerse asistir por Letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derechos, de conformidad a lo previsto por el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria. Fdo. Dra. Gisela Salcedo Juárez, -Abogada-Instructora Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del SI.Pro.Sa. y Co-Instructora Sumarial: Licenciada en Enfermería Patricia Pereira de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria.- Fdo. Dra. Marta Chagra Dib de Borsotto. Directora. E y V 06/09/2018. Aviso N° 217.996.

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. ALVAREZ EDUARDO MARTIN Y OTROS S/ EJECUCIONES VARIAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N°2 de Tucumán, Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaría de Leyes Especiales, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. ALVAREZ EDUARDO MARTIN Y OTROS s/ EJECUCIONES VARIAS - Expte. 1586/2016, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que a continuación se transcribe: ///Cumán, 21 de junio de 2018.- Al punto II): Atento lo solicitado por el presentante, razones invocadas y bajo su responsabilidad, cítese por edictos al Sr. Eduardo Martín Alvarez en los términos de los arts. 531 inc.2, 145 y subsiguientes del C.P.C.N., para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación.- Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2018. E y V 06/09/2018. \$248,25. Aviso N° 217.859.

**JUICIOS VARIOS / BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA C/ S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria, tramitan los autos caratulados: "BULONERIA REGINATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2675/17 en los que se ha dictado la siguiente resolución "San Miguel de Tucumán 13 de agosto de 2018. Autos y vistos Considerando ... Resuelvo: I. ... II ... III. Fijar el día lunes 5 de noviembre de 2018, para el dictado de la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ. IV. Fijar el día martes 18 de diciembre de 2018, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. V. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ el día lunes 1 de julio de 2019 a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. VI. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución punto II. III y IV por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en el Diario La Gaceta de la Provincia de Tucumán y en un diario de mayor circulación nacional. Hagase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018.- Dra. María Karina Dip, sec. E 06 y V 12/09/2018. \$1.706,25. Aviso N° 217.993.

JUICIOS VARIOS / CASTAÑO JUAN HORACIO C/ BUSTOS NORMA DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos, Norma del Valle, D.N.I. N° 20.333.781, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Vta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "CASTAÑO JUAN HORACIO C/ BUSTOS NORMA DEL VALLE S/ DIVORCIO" Expte. N° 1543/16, iniciado con fecha 15/03/2016. Y en el cual su S S ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente "San Miguel de Tucumán, 28 de Junio de 2018.- ... Atento lo solicitado y constancias de autos cítese mediante edictos a Norma del Valle Bustos a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio y proceda a contestar la propuesta reguladora de los efectos del divorcio en el término de 15 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Hágase saber que las copias de traslado permanecerán reservadas en Secretaría. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand.". A continuación se transcribe extracto de la demanda la cual reza: " ... I- Personeria. .. II- Denuncio conexidad ... III- Objeto. Cumpliendo precisas instrucciones de mi conferente, vengo a promover Acción de Divorcio atento a las previsiones del arto 435 inc c), 437 ss y cc del Código Civil y Comercial, en contra de la Sra. Norma del Valle Bustos, argentina, casada, DNI N° 20.333.781 mayor de edad ... ello en base a las consideraciones de hecho y derecho que se expondrán. IV- Consideraciones IV.1. Hechos ... IV.2. Propuesta Reguladora. En cumplimiento de lo dispuesto por arts. 438, 439, y cc del Código Civil, acompañó propuesta reguladora. Atribución de vivienda familiar... Régimen Comunicacional Los hijos de mi mandante son tres mayores de edad razón por la cual no hay propuesta sobre este punto. Distribución de los bienes No existen bienes inmuebles o registrables de valor para distribuir. No se ofrece compensación económica para la Sra. Bustos Norma del Valle en razón de que la misma trabaja y percibe un sueldo. V. Plexo normativo aplicable Fundo la presente demanda en lo dispuesto por arts. 435 inc c), 437, 438 ss y CC, 641, 651 ss y cc, arts 716/717 del Código Civil, doctrina y jurisprudencia aplicable ... VI. Petitorio ... ". San Miguel del Tucumán, 26 de Julio de 2018.- Dr. Guillermo Batista, sec. E 06 y V 12/09/2018. \$2.918,75. Aviso N° 218.042.

JUICIOS VARIOS / CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la sexta nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1380107, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán. 15 de junio de 2018. Previo lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Los Herederos de Antonio Uasuf y a Nelida Rosa Uasuf de Kuchimpos y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: El Sr. Luis Antonio Chacana DNI N° 14.660.803, Inicia demanda de prescripción adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Muñecas N° 1874, identificado bajo padrón inmobiliario n° 119.430, matrícula N-31.336, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: 7a, Manzana 16, Parcela 15, Padrón 119.430, Matrícula 7826, Orden 3892. El Sr. Chacana manifiesta que desde el año 1986 posee el inmueble de manera ininterrumpida, continua, pública y pacífica. Asimismo manifiesta que a travez del tiempo construyó en el inmueble descripto su vivienda, realizando mejoras y tareas de mantenimiento, como así también el pago de los impuestos, gestionando a su nombre en 1993 la instalación y provisión de energía eléctrica y agua corriente. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. Secretaria. E 06 y V 12/09/2018. \$2.432,50. Aviso N° 218.022.

JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA S.A. c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ X* EXPROPIACION", expte n°: 66/97, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018.- Téngase presente.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes de autos, notifíquese a la actora de la sentencia trance y remate de fecha 01/12/2017, mediante edictos libre de derecho.- 66/97 MS - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Víctor Hugo Vitale contra Cia. Azucarera Ingenio Amalia S.A. por la suma de \$1.248.428,49 (pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho con 49/100) en concepto de honorarios, con mas la suma de \$124.842,84 (pesos ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 84/100) por aportes jubilatorios, hasta hacerse trance y remate y con su producido íntegro pago' del capital reclamado, con más intereses que se actualizarán teniendo en cuenta la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a 30 días.- II- Costas a la ejecutada vencida (arts. 106 y 107 C.P.C.y.C.).- III- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez Fgl" Queda Ud. Debidamente Notificado.- Fdo. Andrea Josefina Gallegos. Secretario. E 31/08 y V 13/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.862.

JUICIOS VARIOS / CISTERNA BENITO - TORRES MARIA - CISTERNA MERCEDES ANGELA S/ Z- SUCESION

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos del Sr. Tomás Federico Brown, D.N.I. N° 7.072.037, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos CISTERNA BENITO - TORRES MARIA - CISTERNA MERCEDES ANGELA s/ Z- SUCESION, Expte N° 1107/72, iniciado en fecha 01/03/1972, en el cual se han dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018. Agréguese las presentes actuaciones, las que fueron remitidas por el Juzgado de igual fuero de la III° nominación. Proveyendo lo pertinente: I) Agréguese y ténganse presentes las publicaciones de edictos acompañadas. Hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fecha 06/08/2018 (foja 519), en consecuencia, prosiga la causa sin la intervención de los herederos del Sr. Tomás Federico Brown, D.N.I. N° 7.072.037. A tal fin, publíquese edictos por dos días (Art. 66 C.P.C.C.T.). II) ... Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro - Jueza.- "San Miguel de Tucumán, 06 de Agosto de 2018. Atento a los informes acompañados en ésta presentación, notifíquese a los herederos del Sr. Tomás Federico Brown, D.N.I. N° 7.072.037, a fin de que, en el plazo de cinco días se apersonen en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. A tal fin, publíquese edictos por dos días (Art. 66 C.P.C.C.T.). Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro, Jueza.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018. E 05 y V 06/09/2018. \$808,50. Aviso N° 217.977.

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUIS CESAR S/ SUCESION

POR 1 DÍA (Boletín Oficial) - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Julio Cesar Fernández (D.N.I. N° 23.239.268) la siguiente resolución en el juicio caratulado "FERNANDEZ LUIS CESAR s/ SUCESION" - EXPTE. N° 9683/17. "San Miguel de Tucumán, 03 de Agosto de 2018.- Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Declarar herederos del causante Luis Cesar Fernández (D.I. N° 7.071.233), sin perjuicio de terceros, a Sara Julia Avila (D.I. N°2.954.894), en el carácter de cónyuge supérstite; y a Sara Julia Fernández (D.I. N°18.185.715) y Luis Cesar Fernández (D.I. N°20.692.590), en el carácter de hijos.- II) No se incluye en la presente a Julio Cesar Fernández por no haberse apersonado al sucesorio.- III) Que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2018.- Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria.- E y V 06/09/2018. \$292. Aviso N° 218.036.

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ RUBEN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:255/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de agosto de 2018... Atento lo peticionado, cítese a: Dorila del Valle Castro, Luis Oscar Castro, Sara Rosa Castro, Carlota Carmen Castro, Manuel Rafael Castro y a María Angélica Castro y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-FZ.-.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 14 de mayo de 2010 , se presenta el Señor Rubén Esteban Fernández, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. n° 14.517.477, con domicilio en Avenida Belgrano N° 398, de Villa Trinidad, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Villa La Trinidad, del Departamento Chicligasta, ubicado sobre Avenida General Belgrano n° 398, esquina Calle Madre Pacheco, Nomenclatura Catastral: Circuito: II, Sección: B, Manzana: 44, Parcela: 1, Padrón: 58642, Matrícula: 28400, Orden: 211. Padrón Municipal: Circuito: II, Sección: B, Manzana: 44, Parcela: 1. Superficie total, según plano de Mensura, Expte. N° 5845/220- CH- 2009, Plano 58642/10. Señala Fernández sobre la propiedad en cuestión que su progenitor, Esteban del Valle Fernández, hombre reconocido en la zona, ejerció la posesión pública, pacífica e ininterrumpida de tiempos inmemoriales del inmueble junto a su familia. En Octubre de 2007 el señor Esteban del Valle Fernández fallece y es por esto que su hijo Rube Esteban Fernández, ubica su residencia en el inmueble paterno a los fines de escriturar el mismo ya que fue el anhelo de su padre que la propiedad figure a nombre suyo, sueño que nunca pudo concretar en vida. Fdo. Cristian A. Calderon Valdez, Secretario. E 30/08 y V 12/09/2018. \$6557,50. Aviso N° 217.807.

**JUICIOS VARIOS / GALIA HECTOR JOSE C/ DECASA S.R.L. Y OTROS S/
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "GALIA HECTOR JOSE c/ DECASA S.R.L. Y OTROS s/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION", Expediente N° 2469/02, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016.- Agréguese las actuaciones que anteceden.- Proveyendo a la presentación de fecha 11/03/2016: Y Visto: el recurso de revocatoria deducido por la parte actora en contra de la providencia de fecha 09/03/2016 (fs. 731).- De los argumentos vertidos en la referida presentación, surge que le asiste razón a la recurrente.- De la compulsa de las actuaciones de marras surge que la parte actora persigue el trámite de ejecución de sentencia, el cual no se encuentra cumplimentado estando en condiciones de iniciar el mentado trámite.- Por ello, corresponde revocar por contrario imperio el proveído cuestionado, dictando en sustitutiva del mismo lo siguiente: "Atento lo solicitado, téngase por iniciada ejecución de sentencia.- Intímese al ejecutado Decasa S.R.L. a fin de que dentro del término de cinco días otorgue a favor del actor escritura traslativa de dominio del inmueble objeto de esta litis, debiendo apersonarse a tal efecto munido de toda la documentación necesaria por ante la Escribanía de Registro N° 12 a cargo de la escribana Margarita Gladys Fernández sita en calle General Paz 284 de esta ciudad.- En el mismo acto, cíteselo de remate a fin de que en igual plazo oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución, otorgándola la Proveyente a su nombre y a su costa.- Líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia".- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la Ley 5.480 prestada por la letrada Adriana David.- Hágase Saber.- 2469/02 MEH.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de Agosto de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramírez, Secretaria. E 06 y V 07/09/2018. \$1.056,50. Aviso N° 218.011.

JUICIOS VARIOS / GARCIA ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C.8aNOMINACION)

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GARCIA ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C.8aNOMINACION)" expte. n° 2484/08, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Andrés García sobre los inmuebles ubicados en Las Tusquitas, departamento Leales: 1) parcela N° 453, padrón catastral N° 86679, 2) parcela N° 454, padrón catastral N° 86886, 3) parcela N° 455, padrón catastral N° 86687, 4) parcela N° 456B, padrón catastral N° 86226, Y 5) parcela N° 457, padrón catastral N° 86143. En ellos cítese a Froilán Medina, Roque Osore, José Medina, Santiago Jiménez Aparicio, Raimundo Silvestre Jiménez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 05 y V 11/09/2018. \$2.047,50. Aviso N° 217.976.

JUICIOS VARIOS / GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GODOY DE MANZANARES EMILIA DEL CARMEN C/ TREDUNION S.A.C.I.F. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1599/14, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Godoy de Manzanares Emilia del Carmen sobre el inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 3.102 de El Colmenar, Las Talitas; cuyo Padrón Catastral es N° 125493., Circ I, Secc. 25G; Mza 69B, Pac.10-11, matricula 151 bis, orden 2186/2187- En los mismos cítese TREDUNION S.A.C.I.F. y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del términos de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez. San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018. Agréguese. Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto conforme lo ordenado a fs. 141, haciéndose constar en el mismo que es libre de derechos. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez." Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018. E 27/08 y V 07/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.670.

JUICIOS VARIOS / HEREDIA LUIS ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA LUIS ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4106/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018.- A la intervencion del Defensor de Ausentes por ahora no ha lugar.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Milla Francisco Antonio DNI. 3.540.258 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis Días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-4106/16 AMP.- Fdo. Dra. Viciiana Gasparotti de Yanotti. Juez. Se hace conocer que en os autos antes descriptos el Sr. Luis Ernesto Heredia DNI 8.099.768 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Pasaje Federico Helguera 698- El Manantial- Lules inscripto en Catastro con la siguiente nomenclatura: padrón 582.549, matrícula 13.716 bis, orden 2.031, circ. I, secc. Z, mzna. parc. 265 H, parcela 2.- San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. Saludos a Ud. Atte. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 04 y V 17/09/2018. \$4.307,50. Aviso N° 217.910.

**JUICIOS VARIOS / LECCESE MARIO ALDO C/ ESCOBAR JUAN PEDRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "LECCESE MARIO ALDO c/ ESCOBAR JUAN PEDRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 246/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se Publique: "San Miguel de Tucumán, 07 de Agosto de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Leccese Mario Aldo, sobre el siguiente inmueble: Padrón Provincia N°81.103; Matrícula Catastral N°23.337; Orden: 411; Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: 0; Lámina: 178; Parcela: 39; Inscripta en el libro 1, Folio 24, Serie: A; Año 1906.96 En los mismos cítese a Escobar Mercedes de Bustos, Juan Pedro Escobar y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- Fdo. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 29/08 y V 11/09/2018. \$3767,50. Aviso N° 217.771.

JUICIOS VARIOS / LOPEZ IVANA JANET Y OTRA C/ SUNG YONG CHUNG Y OTROS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pak Dae Chae y Hyang Shim Chung que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo del - Juez Guillermo E. Kutter (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ IVANA JANET y OTRA C/ SUNG YONG CHUNG y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2112/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018.- Atento a las constancias de autos y con el fin de evitar futuras nulidades y dilaciones innecesarias, notifíquese mediante publicación de edictos a los demandados Pak Dae Chae y Hyang Shim Chung el proveído de fecha 06/06/18 de Apertura a Pruebas. Asimismo, resérvese las pruebas ofrecidas por la parte actora y demandada hasta el momento oportuno.-.ACH-2112/16- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018.- Agréguese la publicación de edictos acompañada y téngase presente. Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. Personal.- San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018. Secretaria.- E 04 y V 10/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.930.

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MARIA GRACIELA Y OTROS C/ SUCESION DE LOPEZ JULIO HECTOR S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Jose Antonio Robledo, Sofia Antonia Robledo Lopez, Miriam Mercedes Robledo, Mariana Esther Robledo, Mari A Jose Robledo, Andrea de Lujan Robledo y Diego Matias Robledo (herederos de Raquel Hortencia Lopez - DNI. N° 12.824.934 -) el siguiente proveído en el juicio caratulado "MARTINEZ MARIA GRACIELA y OTROS C/ SUCESION DE LOPEZ JULIO HECTOR S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)" EXPTE. N° 3935/13 "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Atento lo informado por el oficial notificador en cédulas obrantes a fs. 290 y 294, notifíquese mediante edictos por el término de tres (3) días a los herederos de Raquel Hortencia Lopez, el proveído de fecha 08/08/2017 y 01/12/2017.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" "San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2017. 1) () 2) Hagase efectivo el apercibimiento dispuesto en el -punto 2- del proveído de fecha 08/08/2017. 3) Continúe el juicio sin intervención de Jose Antonio Robledo, Sofia Antonia Robledo Lopez, Miriam Mercedes Robledo, Mariana Esther Robledo, Maria Jose Robledo, Andrea de Lujan Robledo y Diego Matias Robledo. 4) Atento las constancias de autos, reábranse los términos del presente juicio. Personal.- Fdo: Dr. Carlos Torino - Juez-" "San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2017. 1) () 2) Atento a lo manifestado, a lo informado a fs.277, ya lo normado en el art.159 del C.P.C., Notifíquese a Jose Antonio Robledo, Sofia Antonia Robledo Lopez, Miriam Mercedes Robledo, Mariana Esther Robledo, Maria Jose Robledo, Andrea de Lujan Robledo y Diego Matias Robledo (herederos de Raquel Hortencia Lopez DNI. N° 12.824.934), a fin de que se apersonen en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sin su intervención. Personal. Fdo: Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucuman, 10 de abril de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 05 y V 07/09/2018. \$1.659. Aviso N° 217.965.

JUICIOS VARIOS / MEDINA CRISTINA ALEJANDRA C/ VEGA GLADYS ANGELA

POR 3 DIAS - Se hace saber Sr. Grau Marcelo Gustavo que por ante este Juzgado Civil del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "MEDINA CRISTINA ALEJANDRA C/ VEGA GLADYS ANGELA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 387/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018. A lo solicitado, atento las constancias de autos, en virtud de la norma del art. 22, segundo párrafo CPL, notifíquese a GRAU MARCELO GUSTAVO del proveído de fecha 13/08/2018 (fs.175), mediante edictos a publicarse por tres días, Libre de Derechos art. 13 CPL y 20 LCT en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter - Juez 387/16.FL San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018.- Atento lo peticionado y constancias de autos Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 25/09/2018 a hs. 09:00 a hs. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciendose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 y ley 8.988 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción.....-Personal. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter - Juez 387/16.CL.- San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2018. Secretaria. Dra. Mariel F. V. Melero, sec. E 06 y V 10/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.990.

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germanó se tramitan los autos caratulados "MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1828/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018.- II) Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Miranda Francisca Amalia. En los mismos cítese a Sandoval Ramón y/o los herederos del mismo y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez.- Datos del Predio: inmueble ubicado en Diego de Villarroel N° 123 de ésta ciudad, nomenclatura catastral; Circunscripción I; Sección 144; Manzana 44; Parcela 14; Padrón N° 21356; Matrícula N° 5261; Orden N° 221, conforme plano de mensura N° 58133/10. Extracto De Demanda: Que en fecha 27 de junio de 2017 la Sra. Francisca Amalia Miranda inicia demanda por Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de esta litis, argumentando que tiene la posesión del inmueble hace más de treinta años en forma pública pacífica e ininterrumpida. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018. Fdo. Alberto Germano. Secretaria. E 05 y V 18/09/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 217.963.

JUICIOS VARIOS / NIEVA SEGUNDO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NIEVA SEGUNDO ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 943/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: I) Corregir los números de DNI y CUIT indicados en punto I de la resolutive de la sentencia del 22.08.2018 (fs.30/32) haciendo constar que el número de DNI correcto del fallido Segundo Antonio Nieva, es 14.225.057 y su C.U.I.L. es 20-14225057-9. CEJ Dr. José Ignacio Dantur Juez - Secretaría, 27 de Agosto de 2018. Libre de Derechos y Formulario Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 04 y V 10/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.926.

JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a "Fernandez Bravo S.A." que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del - Juez DR. Guillermo E. Kutter (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 4/04, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a la demandada "Fernandez Bravo S.A." la providencia de fecha 25/07/2018, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial libre de derechos. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2018. Señálese nueva fecha para el día 17/09/2018 a hs. 8,30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 Y 75 de la ley 8969. Personal. 4/04 HRL.- San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018. Secretaria.- E 04 y V 10/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.932.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2450/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2018.- 1) A la apertura a pruebas que solicita, no ha lugar por ahora.- 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, reabranse los términos suspendidos mediante proveído de fecha 05/06/2018.- Personal.- 3) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Nuñez Ramon Nestor y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2450/16 AMP.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez. Se hace conocer que en los autos antes descripto el Sr. Oscar Ramón Núñez DNI 8.088.834 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en camino vecinal - Santa Rosa de Leales- Depto Leales- Tucumán, Nomenclatura Catastral según plano: Circo I, Secc. 0, Lámina 51, Parcela 506, Padrón 86853, Matricula 8340, Orden 33.Antecedente Dominial- Registro Inmobiliario: L° 11, Folio: 281, S°: B, A: 1921.-. San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Secretaria. E 04 y V 17/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.939.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAT FRIAS SILVA ELOISA S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garat Frías Silva Eloísa -DNI N° 24.211.686, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAT FRIAS SILVA ELOISA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 702/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06.02.18, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - SE-702/14. San Miguel de Tucumán, 6 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Adriana Leonor Altube, en contra de Garat Frias Silva Eloisa, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Nicolás Ángel López Duchén, por derecho propio, la suma de \$1.346,33 (Pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 33/100 Ctvs.). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 04 y V 10/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.933.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-7683/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - (\$1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado José Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos cuatro mil setecientos cincuenta (\$4.750,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. No habiendo acreditado su condición ante el IVA el letrado Federico Carlos M. Wayar corresponde diferir pronunciamiento de sus honorarios.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 6 de junio de 2018. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, sec. E 24/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.631.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a DE ASSIZ CLAUDIA REGINA -CUIT N° 27-60377267-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7452/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-7452/15. ///San Miguel de Tucumán, 7 de Mayo de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de de Assiz Claudia Regina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$21.110,57 (Pesos Veintiun Mil Ciento Diez con 57/100 Ctvs.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni, Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2018. E 15 y V 11/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.973.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS RETAMAS SRL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7660/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a Las Retamas S.R.L. -CUIT N° 30-70788707-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS RETAMAS SRL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7660/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15.02.17-fs-46-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-7660/11. ///San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Las Retamas S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$537.730,49(pesos: quinientos treinta y siete mil setecientos treinta con 49/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$54.176.-(pesos: cincuenta y cuatro mil ciento setenta y seis).- Hagase Saber. Fdo. Dra.Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018.-MJF. E 31/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.827.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6540/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lavadero Industrial S.R.L. -CUIT N° 33-70896314-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6540/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13.05.15-fs.31-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-6540/11. ///San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Lavadero Industrial S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$37.500,00(pesos: treinta y siete mil quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$3.800.-(pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo.Dra Adriana Berni - Juez. P/T. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2018.-MJF. E 31/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.822.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/PEREZ ANGEL CUSTODIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/PEREZ ANGEL CUSTODIO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 931/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 1 de agosto de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado: Pérez Angel Custodio, D.N.I n° 3.468.557 de la providencia de fecha 24/02/14 (fs 20) de autos.-MPP.- "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 24 de febrero de 2014.- Téngase al Dr. Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido en casillero n° 698, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$60.273,04 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$12.054,60 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 02/08/2018. Fdo. Dra. Florencia María Gutierrez. Secretaria. E 03 y V 07/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.902.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARJETA AUTOMATICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tarjeta Automática S.A. , CUIT N° 30-70791469-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARJETA AUTOMATICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1214/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1214/18. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.814,25 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en secretaria. III) - Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, agosto de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 06 y V 12/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.047.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
HERRERA ADRIAN OSCAR**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Herrera Adrian Oscar -MI N° 26.514.860, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ HERRERA ADRIAN OSCAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6354/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6354/17. //// San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.: Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada.- Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$73.932,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario) ... Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/201.3).- Fdo Dra. María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018. E 05 y V 11/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.954.

**JUICIOS VARIOS / RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3534/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial informe del Renaper de fs. 148/151 e informe de mesa de entradas civil negativo de juicios sucesorio a nombre del titular dominial Moreno Jose Mariano DNI 3.945.451, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a herederos de Moreno Jose Mariano DNI 3.945.451 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MPA 3534/15 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- .- Se hace conocer que en los autos antes descriptos el Sr. Ramon Ignacio Ramayo DNI 27.753.239 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Tucuman 400 Esquina calle Camino de Maria (antes calle San Martin), Ciudad de San Pedro de Colalao Localidad Dpto de Trancas, Provincia de Tucuman, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matricula X-00722 y en la Dirección General de Catastro Parcelario como Padron N° 99893, Matricula Catastral 28466/318, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.B, Manz. 24, Parcela 4A.- San Miguel de Tucuman, 31 de julio de 2018.- Saludo a ud. Atte. Libre de Derechos. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 06 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.013.

JUICIOS VARIOS / SLAME S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: SLAME S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 6 de agosto de 2018.- Y Vistos. Considerando. Resuelvo: I.- Declarar la quiebra pedida de SLAME S.A., CUIT N° 30-67527177-8, con domicilio en calle Vicente López y Planes N° 96 de la ciudad de Concepción. II.- Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en el Registros Públicos de Comercio, Registro Inmobiliario, Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Registro Prendario de la provincia de Tucumán. A sus efectos, líbrense por Secretaria los oficios para su toma de razón. III.- Disponer el día 16 de agosto de 2.018 a hs. 11 o día hábil subsiguiente en caso de feriado para el sorteo del síndico "Categoría B". A sus efectos líbrense oficios a la Excma. Cámara Civil, a la Sala de sorteos y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. IV.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico los bienes conforme lo dispuesto en el art. 88 de la L.C.Q. V.- Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, toda documentación relacionada con su contabilidad -declaraciones juradas de ganancias de los últimos tres períodos- y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberado de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (arts. 118/119 ley 24.522). VI.- Ordenar se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico, debiendo a sus efectos oficiarse al Dpto. Tucumán de Correos y Telecomunicaciones. VII.- Prohibiese la salida del país a los socios Alberto Héctor Slame Gonzalez, D.N.I. N° 8.053.964, Yolanda Alcira Sleiman de Slame, D.N.I. N° 10.563.897; Paola Alejandra Slame, D.N.I. N° 21.331.764; y Alberto Ismael David Slame, D.N.I. N° 17.678.043, en los términos del art. 103 de la ley especial. A sus efectos líbrese oficio a la Jefatura de la Policía Federal, a la Dirección de Gendarmería Nacional y a la Dirección Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. Previamente, líbrese oficio a la Dirección de Personas Jurídicas a fin de que se sirva informar los datos completos de los socios anteriormente mencionados. VIII.- Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida, procediéndose a designar el día 23 de agosto de 2.018 a hs. 11:00 para el sorteo de Martillero inventariador y enajenador. A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Cámara Civil y Comercial -Sala de Sorteos- y al Colegio de Martilleros Públicos de ésta Provincia. IX.- Disponer, la comunicación de la presente quiebra a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de Concepción y Capital, y de las demás jurisdicciones que se denuncien, para que se proceda a la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que tramitan y en las que la fallida sea demanda, excepto en aquellas que pueden continuar su procedimiento, de las que deberán informar detalladamente conforme a lo normado en el art. 21 inc. 1, 2 Y 3 de la LCQ (reforma ley 26.086). X.- Designar el día 26 de septiembre de 2018, para que

los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. XI.- Fijar el día 08 de noviembre de 2018, como fecha de presentación del Informe Individual y el día 21 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe General o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en ambos casos. XII.- Oficiar al Banco Central de la República Argentina a los fines de hacerle saber el decreto de quiebra, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco del Tucumán -Sucursal Concepción- de esta Provincia, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta.- A tal fin líbrese oficio Ley 22.172 - libre de derechos, autorizado a la sindicatura a su diligenciamiento. XIII.- Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y en un diario de amplia difusión de la Provincia en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez."Se ha e constar que el mismo tramitará libre de derechos. E 03 y V 07/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.879.

JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 26 de julio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Vicente Baudilio Solórzano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos En el Boletín Oficial por el término de diez días haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez". Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de Campo Bello, Dpto. Graneros. Nomenclatura Catastral: Padrón N° 190.823, Matrícula N° 65.922, Orden N° 117, Cir. II, Sección D, Lam.27, Parc. 184J. Concepción, 3 de agosto de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 29 y V 11/09/2018. \$4.095. Aviso N° 217.739.

JUICIOS VARIOS / SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SUCESION DE GALVAN APOLINARIO RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 1953/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2018.- Al pedido de apertura a pruebas por ahora no ha lugar. Atento las constancias de autos previamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sucesión de Galván Apolinario Ramón, sobre el siguiente inmueble inscripto bajo matrícula S-41474, ubicado en calle Juan Gutemberg n0361, San Cayetano de esta provincia- En los mismos cítese a los herederos de José Alberto Bessolo y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado .. - BMJ - 1953/15 - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Proc. Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 27/08 y V 07/09/2018. \$4.075. Aviso N° 217.667.

JUICIOS VARIOS / VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 349/18", en los cuales mediante resolución de fecha 24/08/2018 se ha declarado la quiebra de Raul Ignacio Villagra, argentino, DNI N° 8.579.357, CUIL N° 20-08579357-9, con domicilio real en calle Perú Norte prolongación S/N, Nueva Esperanza, Tafí Viejo, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 25/09/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 25/10/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 29/11/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/02/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 24/08/2018, recaída en los autos caratulados: "VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 349/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. XVII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 28 de agosto de 2018.- Fdo. Pedro Miguel Rocchio Batista, Secretario. E 31/08 y V 06/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.856.

**JUICIOS VARIOS / WEHBE EDUARDO C/ RAISMAN MOISES S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "WEHBE EDUARDO C/ RAISMAN MOISES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 4401/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018.- 1) Atento a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Moisés Raisman y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publiquen se edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. 2) (...)".- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya (P/T) - Juez Subrogante.- Extracto de la Demanda: A foja 2 se presenta Eduardo Wehbe, con domicilio real en calle España n° 3001 de esta ciudad. A promover demanda de Usucapión, contra el Sr. Moisés Raisman o sus sucesores. El inmueble (terreno) a usucapir se encuentra ubicado en San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, Provincia de Tucumán, a la vera del Río Tacanas de inundaciones periódicas y en virtud de no operar de Ipso Lure según nuestras normativas de fondo la Prescripción Adquisitiva debe basarse en un plano registrado en la Dirección General de Catastro y éste figura con el N° 58.364/10 Expte. N° 2323_A_10 de fecha 3 de Marzo de 2010 según el mismo inmueble, se identifica en la Provincia con el padrón N° 199.074, Matrícula 2800 y orden 404. Fundamenta ser poseedor del inmueble desde hace más de 40 años y que realiza la ocupación con Animus Domini, en forma efectiva, pública, pacífica, ininterrumpida por un lapso mucho mayor que el demandado por la ley de fondo.- Se hace constar que según informe de la Dirección General de Catastro, la dirección del inmueble es: Los Crespones esquina Yuchanes, San Pedro de Colalao.- San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2018. Secretaría. Dr. Guillermo Garmendia. E 06 y V 12/09/2018. \$2761,25. Aviso N° 218.025.

Aviso número 217874

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA N° INM 4674

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

POR 4 DIAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4674, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería", en el edificio sede de la Sucursal Esquina Norte (Tuc.). La apertura de las propuestas se realizará el 28/09/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Esquina Norte (Tuc.) y en la Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán (Tuc.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Valor del Pliego: \$ 2.000. Costo Estimado: \$ 2.451.013,60.- más IVA. E 03 y V 06/09/2018. \$816. Aviso N° 217.874.

Aviso número 217881

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACION PUBLICA N° 13/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 13/2018

Expediente n° 1-5142-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Cortina metálica galvanizada - según detalle- CON instalación., Valor del Pliego: \$400,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 17/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N° 4966/2018.- E 03 y V 06/09/2018. Aviso N° 217.881.

Aviso número 217987

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA

Expediente n° 0

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Licitación Publica N° 13/2018 (Primer Llamado) para la adquisición de los materiales para la ejecución de los beneficios otorgados a siete (7) familias en la Comuna de Colalao del Valle - Dpto. Tafí del, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVYDU, Muñecas 455, S. M. de Tucumán, Tucumán, el día 18/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas del PRO.MAT de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 hasta el 14/09/2018, Muñecas 469 Torre 2 Dpto. 2, S. M. de Tucumán, Tucumán. E 05 y V 10/09/2018. Aviso N° 217.987.

Aviso número 217882

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 27/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 2712018

Expediente n° 96231425-CI-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 5000 UNIDADES DE SUPLEMENTOS DE 4 PLIEGOS A3 (16 PAGINAS A4) COLOR FRENTE Y DORSO, TAPA PAPEL ILUSTRACIÓN 170 GRS, INTERIOR PAPEL ILUSTRACION 115GRS C/DOS BROCHES. DISEÑO GRAFICO CORRECCION E IMPRESIÓN.

1000 UNIDADES MENSUALES POR EDICION, POR EL TERMINO DE 5 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "0"

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 18/09/2018, a horas 09:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "0" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 4499/4-MDS. E 03 y V 06/09/2018. Aviso N° 217.882.

Aviso número 218015

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 15/2018 - 2° LLAMADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 15/2018 - 2° llamado

N° Expediente: 068/2018.

POR 2 DIAS - Objeto: "Edificio ampliación Fuero Penal- cerramiento en P.B. - Espacio destinado a la Dir de Sistemas y Presidencia de Cámara". Fecha de Apertura: 13/09/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 10/09/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 06 y V 07/09/2018. \$271,50. Aviso N° 218.015.

Aviso número 218014

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 16/201

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 16/2018 - 2° llamado

N° Expediente: 069/2018

POR 2 DIAS - Objeto: "Edificio ampliación Fuero Penal - cerramiento en 2° S.S. y 1° S.S.". Fecha de Apertura: 14/09/2018 horas 10:00. En Secretaria

Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 11/09/2018, inclusive. E 06 y V 07/09/2018. \$245,50. Aviso N° 218.014.

Aviso número 217897

licitacion (privada/publica) / Poder Judicial de Tucuman Licitacion de Publica N° 27/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 27/2018.

N° Expediente: 122/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de equipamiento informático para nuevas oficinas en Banda del Río Salí". Fecha de Apertura: 19/09/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 14/09/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 03 y V 06/09/2018. \$529,00 Avenida N° 217.897.

Aviso número 217896

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 28/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 28/2018

N° Expediente: 133/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de ventiladores para el Poder Judicial". Fecha de Apertura: 18/09/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 13/09/2018, inclusive. E 03 y V 06/09/2018. \$510. Aviso N° 217.896.

Aviso número 217888

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TEATRO MERCEDES SOSA LICITACION
PUBLICA N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa

Licitación Publica N° 02/2018

Expediente n° 322/195-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1 unidad de mantenimiento y Servicio de limpieza, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin N° 479 - S. M. de Tucumán, el día 17/09/2018, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martin N° 479 -S. M. de Tuc.- Hasta el 13/09/2018 Llamado autorizado por Resolución N° 387/18 -Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa.- E 03 y V 06/09/2018. Aviso N° 217.888.

REMATES / BBVA BANCO FRANCES S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por cuenta, orden y en nombre de BBVA BANCO FRANCES S.A., la martillera pública Silvia Albornoz, rematará el día Jueves 20 de Septiembre de 2018 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado en calle Las Piedras 383, S. M. de Tucumán, el siguiente bien prendados a su favor: Un tractor, marca Case, tipo Tractor, modelo 240, año 2008, motor marca Cummins Nro. 36090290, marca de chasis Case Nro. de chasis *Z8CF40216*, Dominio BWI 06, de propiedad de AGRO PECUARIA DEL PILAR S.R.L., con domicilio en Marconi 147, Bella Vista, Leales, Tucumán.- El remate se realizará de conformidad a lo prescripto por el Art. 39 de la ley 12.962 (prenda), y cctes. del Cód. Civil y Comercial, y a lo pactado en el contrato prendario. Se rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta, el importe de compra más comisión al martillero 10%, ley de sellos 3%, y 0,5% de art. 60 inc. c) de la ley provincial N°7268, siendo además a su cargo las deudas que tuviera el bien prendado en conceptos de impuestos y/o contravenciones como así también los gastos y trámites para el cambio de titularidad, quedando desobligado el depositario judicial de toda responsabilidad, tanto civil como penal desde el momento de entrega del vehículo al comprador. Mayor información martillera Silvia Albornoz, cel 155902265.- E 05 y V 07/09/2018. \$1.060,50. Aviso N° 217.941.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD

POR 1 DIA - Por Resolución N° 226 - 2018 DP.1 de fecha 27-08-2018. La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1°: Determinar nuevas fechas de las asamblea, Convocadas por los art 1 y 2 de la Resolución N° 172/2018 - D.P.J- de fecha 04/07/2018 convocando a asamblea general ordinaria de la Asociación Civil COMUNIDAD en su sede de Calle General Paz N° 1.083 Dpto 6, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para el día 07/09/2018 a hs. 20:30, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea.- 1°.2.- Lectura de la Resolución N° 172/2018 -. DPJ- de fecha 04/07/2018 y del presente Instrumento.- 1°.3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados: 1°.4.- Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/ 12/2012 al 31/12 2017 inclusive.- 1°.5.- Elección de Junta Electoral: (3 titulares y 3 suplentes) la que tendrá a su cargo, id determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, I) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, II) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.6.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Artículo 3°: Convocar en igual domicilio a Asamblea General Ordinaria para el día 28/09/2018 tratar el siguiente orden del día: 2.1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, tribunal de conducta y disciplina) desde hs 17:00 a hs. 20:00.- 2.2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 20:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola Lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20:30. Fdo. CPN. Aldo Eduardo Madero. Director. E y V 06/09/2018. \$508,25. Aviso N° 218.023.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los días 14 del mes de agosto de 2018, siendo las horas 18.30 se reúnen en sede social los miembros del consejo directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONGRESO DE TUCUMÁN, a los fines de tratar como puntos del día: fijar fecha para convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 08 de octubre de 2018. Abierto el acto de presidencia se mociona que se convoque a asamblea extraordinaria para el día 08 de octubre del corriente año a hs 17.00hs en la sede social sita en calle Araoz de Lamadrid 456 - 3° A de esta ciudad capital en la cual se desarrollan los siguientes puntos del Orden del día - 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.- 2) Consideración y aprobación de la apertura de una nueva filial en Libertador General San Martín Provincia de Jujuy.- 3) Designación y aprobación de encargada responsable de la nueva filial - sucursal en Libertador General San Martín - Provincia de Jujuy.- 4) Aprobación de filial - sucursal en Libertador General San Martín - Provincia de Jujuy.- 5) Aumento de cuota social, conforme a la última actualización de asamblea, debido a los gastos realizados por la mutual.- Nota: Art. 21 de ley 20.321: el quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podría ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Concluida la exposición se procede a considerar la misma siendo está aprobada por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo hs. 19.30.- E y V 06/09/2018. \$471. Aviso N° 218.018.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN SEOC DE SALUD

POR 1 DIA - Convocase a los asociados de la ASOCIACIÓN SEOC DE SALUD, Matrícula N° 435 -I.N.A.E.S.-TUC a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de octubre de 2018 a horas 20, en la sede social, sita en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Chacabuco 345, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Explicación de la demora en convocar la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor del Ejercicio Anual iniciado el 01 de Enero de 2017 y cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 4) Tratamiento de las altas y bajas de Asociados producidas durante el Ejercicio 2017. Nota: de acuerdo con disposiciones legales (art. 21° Ley 20.321) y estatutarias (art. 41°) en vigencia, el Quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización. Raúl Medina, Secretario. Fdo. Soraire Rubén Dante. Vicepresidente. E y V 06/09/2018. \$315,25. Aviso N° 218.019.

SOCIEDADES / ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES DE TUCUMÁN

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 12 de Septiembre de 2018 a hs. 19:00 que se llevará a cabo en su Sede Social sita en Florentino Ameghino N° 77 de la localidad de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura de acta anterior. 2) Tratamiento, Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta. 4) Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea. Fdo. Alfredo Navarro. Presidente. E y V 06/09/2018. \$156,75. Aviso N° 218.037.

SOCIEDADES / BENJAMIN TERRAF S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4962-205-B-2018 de fecha 15/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/08/2018, mediante el cual el Sr. Benjamín Antonio Terraf, DNI 8.394.588, argentino, divorciado, domiciliado en Av. Alem 312, Tafí Viejo, comerciante, y el Sr. Pedro Benjamín Terraf, DNI 30.541.179, argentino, casado, domiciliado en Uttinger 237, Tafí Viejo, comerciante; deciden la Prórroga del Plazo de Duración de la sociedad. Como consecuencia, se modifica la cláusula Segunda del contrato social de " BENJAMIN TERRAF S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad tenía una duración original de diez años desde la inscripción original en el Registro Público y con fecha 12 de julio de 2017 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 14 de Agosto de 2018 se reconduce la sociedad por diez años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público." San Miguel de Tucumán, 5 de Septiembre de 2018. E y V 06/09/2018. \$270,75. Aviso N° 218.032.

SOCIEDADES / BGT S.R.L.

POR 1 DIA - BGT S.R.L. (en constitución). Expte: / 205-B-2018 5039. Se hace saber que por Expediente:/205-B-2018 5039 de fecha 17/08/2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 17/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada, BGT S.R.L.(en constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Fagetti Fernando, D.N.I: 28.147.122, casado, Argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Mate de Luna 2008 piso 8, depto. 1. FAGETTI ADRIAN, D.N.I: 29.532.863, soltero, Argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Batalla de El Pari 683 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Córdoba N°750, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en cualquier lugar de la república o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial, compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación, al por mayor y por menor, de productos de regalería, marroquinería, bijouterie, relojería, textiles, perfumería, bazar, juguetería y de toda clase de artículos y rubros afines relacionados con estas ramas. B) Mandatos y servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, constituir y/o administrar fideicomisos, administración de bienes y empresas, prestaciones de servicios y asesoramiento de todo tipo, especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, quedando expresamente excluidos: asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad en las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Capital Social: El Capital social se establece en la suma de ciento veinte mil (\$120.000.-), dividido mil doscientas (1200) cuotas iguales de valor nominal cien (\$100.-) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Fagetti Fernando seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$100.-); Fagetti Adrian seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$100.-). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Fagetti Fernando, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Mayo (31/05) de cada año. La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los dos (2) meses siguientes para tratar la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, la Memoria y el informe del Síndico. San Miguel de Tucuman, 04 de Septiembre de 2018. Fdo. Jorge Fagetti. Socio Gerente. E y V 05/09/2018. \$795,75. Aviso N° 218.002.

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA

POR 1 DIA - La comisión directiva de la BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA, sita en san martin 1650 de la ciudad de concepción llama a sus asociados, y miembros de la comisión directiva y a revisores de cuentas a asamblea general ordinaria para el día 7 de septiembre de 2018, a horas 21:00, en el local de la institucion, para tratar el siguiente orden del día: 1) lectura del presente instrumento. 2) Designación de los asociados para firmar el acta. 3) Informe sobre el motivo de la demora en esta convocatoria. 4) Tratamiento de memoria, balance, inventario e informe la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 30/04/2018. E y V 06/09/2018. Aviso N° 218.024.

SOCIEDADES / CAPITAL ADVISORS S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N°4787/205-C-2018se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "CAPITAL ADVISORS S.A" en las siguientes Asambleas Ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria De Fecha 29-12-2015: 1.- Se proponen y designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria. 2.-Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-08-2015. 3.- Se considera y aprueba el tratamiento de los resultados del ejercicio. 4.- Se proponen y designan a los miembros del Directorio, resultando electo como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Heraldó José Iriondo; y como Director Suplente el Sr. Raúl Ernesto Ríos. 5.- Se conceden las autorizaciones especiales a los fines de realizar los trámites pertinentes por ante los organismos de contralor. Asamblea General Ordinaria De Fecha 13-01-2017: 1.- Se proponen y designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria. 2.-Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-08-2016. 3.- Se considera y aprueba el tratamiento de los resultados del ejercicio. 4.- Se proponen y designan a los miembros del Directorio, resultando electo como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Heraldó José Iriondo; y como Director Suplente el Sr. Raúl Ernesto Ríos. 5.- Se conceden las autorizaciones especiales a los fines de realizar los trámites pertinentes por ante los organismos de contralor. Asamblea General Ordinaria De Fecha 11-01-2018: 1.-Se proponen y designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria. 2.-Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-08-2016. 3.- Se considera y aprueba el tratamiento de los resultados del ejercicio. 4.- Se proponen y designan a los miembros del Directorio, resultando electo como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Heraldó José Iriondo; y como Director Suplente el Sr. Raúl Ernesto RÍOS. 5.- Se conceden las autorizaciones especiales a los fines de realizar los trámites pertinentes por ante los organismos de contralor. Por Ajustarse A Derecho, Se Toma Nota De Lo Expuesto. San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. E y V 6/09/2018. \$642,25. Aviso N° 218.010.

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO DIAGONAL NORTE"

POR 1 DIA - Por Res. 230/18 DPJ LA Dirección de personas jurídicas resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO DIAGONAL NORTE" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, para el día 11-09-2018 a hs. 17,00 horas la que se realizara en la sede social en Calle Éxodo Jujeño Nro. 280-Los Pocitos- Dpto. Tafi Viejo -Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado: 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Tratamiento sobre la existencia de libros sociales rubricados. 1°.4.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventarios e informe de comisión revisora de cuentas de los ejercicios económicos cerrados desde 31/12/2016 hasta 31/12/2017. 1.° 5. - Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e)Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades. 1°.6.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 21-09-2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 17:00 a horas 20:00- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:30. En caso de decepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 17:00. E y V 06/09/2018. \$448,75. Aviso N° 218.020.

SOCIEDADES / COLTRANS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 3000/205-C-2018 de fecha 22/05/2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 26/03/2018, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COLTRANS S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Lescano, Ricardo Antonio, 61 años de edad, nacido el 12/05/1956, D.N.I. N° 11.826.951, casado, argentino, comerciante, con domicilio particular en Pje. Islas Malvinas s/n, Colombres, Dpto. Cruz Alta, Pcia. De Tucumán, y Trejos, Lilia Mabel, 58 años de edad, nacida el 09/12/1959, D.N.I. N° 13.496.624, casada, argentina, comerciante, con domicilio particular en Pje. Islas Malvinas s/n, Colombres, Dpto. Cruz Alta, Pcia. de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pje. Islas Malvinas s/n, Colombres, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Servicios de transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas. Dicho objeto podrá ser realizado dentro del territorio de la provincia y aún fuera de ella, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. B) Ejecución y construcción de obras civiles, industriales, obras viales, sanitarias y de equipamiento, en general todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, edificios residenciales, locales de comercio, oficinas, cocheras, departamentos, galpones, countries, barrios cerrados, club de campos, puentes, caminos y obras en general, edificaciones, reparaciones, refacciones y ampliaciones, en inmuebles propios o de terceros, demolición de las obras enumeradas y la compra-venta o locación de maquinarias propias o ajenas para la realización de este objeto. Asimismo como complemento de esta actividad, la administración, locación, compraventa y/o explotación de dichos inmuebles. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$150.000.- dividido en 1.500 cuotas iguales de \$100.- de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Lescano, Ricardo Antonio, 750 cuotas que suman la cantidad de \$75.000.- y Trejos, Lilia Mabel: 750 cuotas que suman la cantidad de \$75.000.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Lescano Ricardo Antonio quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año.- San Miguel de Tucuman, 5 de Septiembre de 2018. Fdo. Lescano Ricardo Antonio. Soc. Gerente. E y V 06/09/2018. \$832,25. Aviso N° 218.038.

SOCIEDADES / COMUNIDAD

POR 1 DIA - Por Resolución N° 172/18 - D.P.J. de fecha 04/07/2018.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "COMUNIDAD" en su sede Calle General Paz N° 1083, Dpto. 6, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para el día 13/07/2018, a hs. 20:30, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea.- 1°.2.- Lectura del presente Instrumento.- 1°.3.- Tratamiento sobre existencia de Libros sociales obligatorios.- 1°.4.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2012 al 31/12/2017 inclusive.- 1°.5. - Elección de Junta electoral (3 Titulares y 3 Suplentes), la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a.- Confección del Padrón Electoral, b.- Recepción de Impugnaciones al padrón; c.- Resolución sobre Impugnaciones, d.- Recepción de listas de candidatos, e.- Recepción de Impugnaciones a las listas, f.- Resolución sobre impugnaciones, g.- Oficialización de listas de candidatos, h.- Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.6.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 27/07/2018, se convoca a Asamblea General Ordinaria en igual domicilio para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas), desde hs 17:00 a hs.20:00.- 2) Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 20:30.- En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20:30.- Fdo. CPN. Aldo Eduardo Madero, Director. E y V 06/09/2018. \$433,75. Aviso N° 218.041.

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA CRUZ ALTA LEALES 306 LTDA

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de LA COOPERATIVA AGROPECUARIA CRUZ ALTA LEALES 306 LTDA., en su reunión de fecha 24 de Agosto de 2018, resolvió convocar a los asociados de la Entidad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede Social de calle sito en Ruta 306 km 17 Localidad de los Bulacios, Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán, el día 25 de Septiembre de 2018 a horas 17:00 para tratar el siguiente: Orden del día 1- Designación de 2 (dos) Señores Asambleístas para que suscriban el Acta en representación de la Honorable Asamblea. 2- Informar los motivos que llevaron a realizar esta Asamblea fuera de los plazos legales. 3- Consideración de las Memorias, Balances General, Cuadros y Anexos e Informes del Síndico y Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado el 31 /01/ 2016; 31/01/2017 y 31/01/2018. 5- Consideración de los Excedentes. 6- Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por el término de 3(tres) ejercicios. 7 - Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de 3 (tres) ejercicios. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, según el Artículo 49 de la Ley 20337. E y V 06/09/2018. \$341,25. Aviso N° 218.012.

SOCIEDADES / ELECTROMECANICA TUCUMAN S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por expedientes 3910/205-E-2018, se encuentra en trámite la inscripción de los siguientes instrumentos privados, todos de fecha 01/06/18, de la firma ELECTROMECANICA TUCUMAN S.R.L: 1)-Reconduccion: Los socios resuelven reconducir la sociedad cuyo plazo venció el día 01/04/02, por el término de 20 años, con lo cual el vencimiento del plazo social se producirá el día 01/04/22. 2)- cesión de cuotas y reforma: Los señores José Armando Salvatierra y Ángel Miguel Zelarayán ceden a los señores Mauricio Nahuel Zelarayán Cáceres DNI: 37.456.036, CUIT N° 20-37456036-1, nacido el día 6/5/93 y Luciano Leonel Zelarayán Cáceres DNI: 39.142.060, CUIT N° 20-39142060-3, nacido el 6/4/95, ambos con domicilio en Pje. Montserrat N° 3121, B0 Kennedy de ésta ciudad, las 10 cuotas que en partes iguales tienen del 100% del capital social. Domicilio y Socio-gerentes : Los socios fijan nuevo domicilio en calle Catamarca 2661 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y asignan como socio gerente al señor Mauricio Nahuel zelarayán Cáceres. 3)- texto ordenado: Los socios aprueban el texto ordenado, en el que recogen las modificaciones aprobadas en este acto, y lo adecúan al régimen jurídico vigente. E y V 06/09/20187. \$307,75. Aviso N° 218.004.

SOCIEDADES / ESTABLECIMIENTO PERLA DEL SUR S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4436/205-E-2018 de fecha 25/07/2018 y 3996/205-E-2018 de fecha 02/07/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06 de junio de 2018 mediante la cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada ESTABLECIMIENTO PERLA DEL SUR S.R.L (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Moreyra, Victor Hugo, Documento Nacional de Identidad N° 12.489.310 de 60 años de edad, nacido el 21 de Julio de 1958, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pte Roca 745, la señora Guzmán María Luisa, Documento Nacional de Identidad N° 13.607.480, de 56 años de edad, nacida el 30 de agosto de 1960, de nacionalidad argentino, casada, Jubilada, domiciliada en calle Pte Roca 745 y la señorita Moreyra Gabriela Mana, Documento Nacional de Identidad 32.235.657, de 31 años de edad, nacida el 18 de octubre de 1986, de nacionalidad argentino, soltera de profesión Técnica en Higiene y Seguridad en el trabajo, domiciliada en calle Pte Roca 745, todos de la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Presidente Roca N°, 745 con salida a calle Pasaje Santa Cruz N° 746 de la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años (50 años) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimiento de conservación, tales como salado, curado, ahumado, congelamiento y preparación de embutidos, chacinados, comestibles, preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines. b) Transporte de cargas. c) Producción, elaboración, compra venta y distribución de alimentos para consumo humano y animal, productos carnosos y sus derivados y toda clase de conservas como frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles y bebidas con y sin alcohol Capital Social: El capital social es de pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000.00), dividido en doscientas cincuenta cuotas (250 cuotas) de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Moreyra Víctor Hugo 180 cuotas sociales; Guzmán María Luisa 40 cuotas sociales y Moreyra Gabriela María 30 cuotas sociales. Organización de la administración: La Dirección y Administración estará a cargo del Sr. Moreyra Victor Hugo, pudiendo la Asamblea designar un segundo socio para que en forma conjunta o indistinta actúen en su calidad de Gerentes. La duración del cargo será por el término de tres años, pudiendo ser renovado por periodos idénticos. Fecha de cierre del Ejercicio: El Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. E y V 06/09/2018. \$775. Aviso N° 218.027.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO BERNABÉ ARÁOZ"

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4785/205-F-2018 de fecha 08/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/08/2017 por el cual se celebra "Contrato de Cesión de Derechos Fiduciarios", entre el Sr. Jorge Eduardo Alul, D.N.I N° 20.178.885, quien reviste el carácter de Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario del "FIDEICOMISO BERNABE ARAOZ", y cede esta participación y beneficios en su totalidad al Sr. Fernando Adrián Gordillo, D.N.I W 17.270.453, divorciado, con domicilio en calle La Paz W 1.389, Yerba Buena, Tucumán. Fdo. Jorge Eduardo Alul. Socio. E y V 06/09/2018. \$143,25. Aviso N° 218.034.

SOCIEDADES / GERANA S.A.

POR 3 DIAS - De acuerdo a lo dispuesto por el art. 83 inc. 3 de la Ley General de Sociedades N°19.550 se informa la Fusión celebrada entre la Sociedad Absorbente GERANA S.A. con sede social en Avenida Alem N°199 de San Miguel de Tucumán, inscripta en el Registro Público de la provincia con fecha 23 de Febrero de 2006 bajo el N° 28, Tomo III del Protocolo de Contratos Sociales año 2006, Fs.174/205 Expte. 13/06 y la Sociedad Absorbida BRAVO HNOS. S.R.L. con sede social en calle Salta N°137, 4to Piso Dpto. C de San Miguel de Tucumán, inscripta en el Registro Público de la provincia con fecha 10 de Setiembre de 2001, bajo el N°9, Tomo XV del Protocolo de Contratos Sociales año 2001, Fs.161/164 Expte. 1393/01. GERANA S.A. queda como sociedad subsistente, con la misma denominación y sede social. BRAVO HNOS. S.R.L. es absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al Compromiso previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 31 de Julio de 2018 y aprobado por Asambleas Extraordinarias de fecha 16 de Agosto de 2018. La Fusión se efectúa en base a los Estados de Situación Patrimonial Especiales de fecha 30 de Junio de 2018, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: GERANA S.A. Totales Activo \$19.161.653,46 Pasivo \$7.305.896,10 y BRAVO HNOS. S.R.L. Totales Activo \$ 911.922,32 Pasivo \$117.124,85. GERANA S.A. como consecuencia de la absorción aumenta su capital de la suma de \$166.000 a la suma de \$186.000 compuesto de 18.600 acciones nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una y de cinco votos por acción.- Fdo. Carlos Germán Bravo Delorso Director Titular Único Presidente GERANA S.A. E 05 y V 07/09/2019. \$1274,25. Aviso N° 217.950.

SOCIEDADES / INTERNACIONAL BUSINESS ADVISORS S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 4949/205-1-2018 se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "INTERNACIONAL BUSINESS ADVISORS S.A" en las siguientes Asambleas Ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 22-12-2015. 1.- Se propone Y designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.-Aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2.015. 3.- Se considera y aprueba la gestión y remuneración del Directorio. 4.- Se considera y aprueba la distribución de resultados. 5.- Se considera y aprueba la elección de los miembros del Directorio a a saber: Director Titular y Presidente Heraldo José Iriondo y Director Suplente Raúl Ríos. 6.- Se considera y se aprueba otorgar autorización especial a las Dras. Magali de la Vega y Gabriela Figueroa, para que realicen la tramitación de la regularización societaria de la firma ante los organismos de contralor. Asamblea General Ordinaria de fecha 11-01-2017. 1.- Se propone Y designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2.016. 3.- Se considera y aprueba la gestión y remuneración del Directorio. 4.- Se considera y aprueba la distribución de resultados. 5.- Se considera y aprueba la elección de los miembros del Directorio a a saber: Director Titular y Presidente Heraldo José Iriondo Y Director Suplente Raúl Ríos. 6.- Se considera y se aprueba otorgar autorización especial a las Dras. Magali de la Vega y Gabriela Figueroa, para que realicen la tramitación de la regularización societaria de la firma ante los organismos de contralor. Asamblea General Ordinaria de fecha 08-01-2018: 1.- Se propone Y designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2017. 3.- Se considera y aprueba la gestión y remuneración del Directorio. 4.- Se considera Y aprueba la distribución de resultados. 5.- Se considera y aprueba la elección de los miembros del Directorio a saber: Director Titular y Presidente Heraldo José Iriondo Y Director Suplente Raúl Ríos. 6.- Se considera y se aprueba otorgar autorización especial a las Dras. Magali de la Vega y Gabriela Figueroa, para que realicen la tramitación de la regularización societaria de la firma ante los organismos de contralor. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018.- Fdo. Dra. Gabriela B. Figueroa. Apoderado. E y V 06/09/2018. \$660,75. Aviso N° 218.009.

SOCIEDADES / INVESTMENT MANAGERSS.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N°4950/205-I-2018 se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "INVESTMENT MANAGERSS.A" en las siguientes Asambleas Ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 29-12-2015. 1.- Se propone y designa a dos accionistas para firmar la presente acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2015. 3. Se considera y aprueba la gestión del Directorio y la fijación de la remuneración. 4.- Se considera y aprueba la elección del Directorio y la distribución de cargos a saber: Presidente: Heraldo José Iriondo y Director Suplente: Raúl Ernesto Ríos. 6.- Se considera y aprueba otorga autorización especial a las Dras. Magali De la Vega DNI 25.735.987 Y Gabriela Figueroa DNI 31.426.196, para que tramiten la regularización societaria ante los organismos de contralor. Asamblea General Ordinaria de fecha 26-12-2016. 1.- Se propone y designa a dos accionistas para firmar la presente acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2016. 3. Se considera y aprueba la gestión del Directorio y la fijación de la remuneración. 4.- Se considera y aprueba la elección del Directorio y la distribución de cargos a saber: Presidente: Heraldo José Iriondo y Director Suplente: Raúl Ernesto Ríos. 6.- Se considera y aprueba otorga autorización especial a las Dras. Magali De la Vega DNI 25.735.987 Y Gabriela Figueroa DNI 31.426.196, para que tramiten la regularización societaria ante los organismos de contralor. Asamblea General Ordinaria de fecha 22-12-2017: 1.- Se propone y designa a dos accionistas para firmar la presente acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2017. 3. Se considera y aprueba la gestión del Directorio y la fijación de la remuneración. 4.- Se considera y aprueba la elección del Directorio y la distribución de cargos a saber: Presidente: Heraldo José Iriondo y Director Suplente: Raúl Ernesto Ríos. 6.- Se considera y aprueba otorga autorización especial a las Dras. Magali de la Vega DNI 25.735.987 y Gabriela Figueroa DNI 31.426.196, para que tramiten la regularización societaria ante los organismos de contralor. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2018. E y V 06/09/2018. \$642,25. Aviso N° 218.008.

SOCIEDADES / MULTIEQUIP S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5352/205-M-2018 de fecha 31/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas "MULTIEQUIP S.A.S.", siendo la única socia integrante de su contrato social conforme a lo normado en el art. 34 de la Ley 27.349 la Sra. Mirta Beatriz Brand, DNI N° 16.584.653, CUIT 27-16584653-8, con domicilio en calle Salas y Valdéz 886 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, de 56 años de edad. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Crisóstomo Álvarez 2228 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la Sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su objeto: la Sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividade/s: a) venta de herramientas, máquinas y sus repuestos; b) reparaciones y servicio técnico de máquinas en general; c) alquiler de máquinas y herramientas en general; d) venta, alquiler y mantenimiento de sanitarios portátiles; e) venta, alquiler y mantenimiento de módulos portátiles habitacionales, para obradores y para oficinas. En desarrollo de su objeto la Sociedad podrá: 1) adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes muebles e inmuebles, fábricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo; 2) efectuar toda clase de operaciones de crédito; 3) intervenir en la constitución de sociedades o de empresas de cualquier especie jurídica; 4) aportar a esas sociedades todo o parte de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas; 5) adquirir acciones o derechos de sociedades o empresas de carácter industrial o comercial, cuyo objeto es similar o complementario de los expresados y 6) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos sean civiles o comerciales que guarden relación' de medio afín con el objeto social. Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), representando por 1000 (mil) acciones nominativas no endosables de \$50,00 (pesos cincuenta con 00/100) valor nominal cada una. Organización de la Administración: la administración y representación de la firma social estará a cargo de la Sra. Mirta Beatriz Brand quien ejercerá la representación legal la Sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2018. Fdo. Mirta Beatriz Brand. Representante Legal. E y V 06/09/2018. \$681,50. Aviso N° 218.026.

SOCIEDADES / MUNDO TURISMO S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 4671-205-L-2018 de fecha 25/06/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/07/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MUNDO TURISMO S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19550, los siguientes: Silvia Patricia López DNI 23.491.650, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18/07/1973, con domicilio en calle Alsina 979, Piso 1, Dpto.8, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y Luciana Guadalupe Silva DNI 42.664.247, argentina, soltera, estudiante, nacida el 08/04/2000, con domicilio en calle Alsina 979, Piso PB, Dpto. 4, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Plazo de duración: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo; Servicios de transporte automotor de pasajeros para empresas y/o particulares; Servicios de empresas de viajes y turismo; Servicios de agencias de turismo y agencias de pasajes; Servicios de Excursiones con fines turísticos; Servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre; Servicios de alojamiento; Servicios de centros de pesca deportiva, de turismo salud, turismo termal y/o similares, turismo aventura, ecoturismo o similares; Servicios de centros de actividades vinculadas con el turismo; La realización de actividades similares o conexas al turismo; La explotación, por cuenta propia o asociados a terceros, de bienes conexas a las actividades de transporte y turismo para la compra, venta y distribución de los mismos por sí o a través de terceros, como así también la locación y arrendamiento de rodados propios y de terceros. Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados; presentarse en licitaciones públicas o privadas o concurso de precios; Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000,00) que se divide en cien (100) cuotas sociales de mil pesos (1.000,00) cada una. Las cuotas son sus criptas en las siguientes proporciones: Silvia Patricia López suscribe, ochenta (80) cuotas, equivalentes a ochenta mil pesos (\$80.000,00) y Luciana Guadalupe Silva suscribe, veinte (20) cuotas, de veinte mil pesos (\$20.000,00). El capital social es integrado en su totalidad en este acto y en dinero en efectivo. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Silvia Patricia López, en calidad de gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello social. Ejercicio. Financiero: El ejercicio financiero concluye el 31 de Diciembre de cada año. Fdo. Lopez Silvia Patricia. Socio Gerente. E y V 06/09/2018. \$741,50. Aviso N° 217.995.

SOCIEDADES / ORGANIZACIÓN GALVEZ S.A.

POR 5 DIAS - "El directorio resuelve por unanimidad convocar a asamblea extraordinaria de socios de ORGANIZACIÓN GALVEZ S.A. para el día 02 de octubre de 2018 a hs. 9:00 en primera convocatoria y a hs. 10:00 en segunda convocatoria (art. 22 del Estatuto Social), la que se realizará en la sede social de Junín 44 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2) Motivos de la demora en convocar a asamblea para considerar el ejercicio 2016. 3) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2016 e informe del Síndico. 4) Motivos de la demora en convocar a asamblea para considerar el ejercicio 2017. 5) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memorias correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017 e informe del Síndico. 6) Consideración de la gestión del Directorio. 7) Fijación del número de Directores Titulares y elección de las personas que desempeñarán el cargo por el mandato estatutario. 8) Fijación de honorarios del Directorio. 9) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 10) Determinación de la remuneración correspondiente a la Sindicatura. 11) Información sobre el estado procesal del Concurso Preventivo de Acreedores y de 105 procesos judiciales laborales. 12) Evaluación de la situación económica financiera de la empresa y medidas a tomar para afrontar el pago de 105 créditos laborales pre y pos concursales: tomar créditos, nuevos aportes de 105 socios, aumento de capital, etc. 13) Reforma del estatuto social en su artículo 18 extendiendo el mandato de la Sindicatura. 14) Se hace constar que los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 de la Ley General de Sociedades y art. 24 del Estatuto Social y que la documentación a considerar por los accionistas se encuentra a disposición en la sede social. Fdo. Cesar Humberto Apud. Presidente. E 06 y V 12/09/2018. \$2.522,50. Aviso N° 217.997.

SOCIEDADES / RURAL LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la Cooperativa de trabajo RURAL LTDA, Matricula Nacional N° 29.553, inscripción Provincial N° 1.481, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre 2018, a horas 10:00, en sede de cooperativa - Localidad Los Sueldos - Departamento Leales - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día 1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario. 2, Consideración y aprobación de memorias, balance general, cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo cuadros y anexos, informes del auditor e. Informe del sindico, informe comentado de auditoría del ejercicio económico cerrado 31/03/20-18. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistente una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20337. E y V 06/09/2018. \$242. Aviso N° 218.000.

SOCIEDADES / SAN FRANCISCO SOCIEDAD MUTUAL

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de SAN FRANCISCO SOCIEDAD MUTUAL, convoca a Asamblea Ordinaria, correspondiente al 25° Ejercicio, a realizarse el día 31 de Octubre de 2018, a horas 19, en el local de San Lorenzo N° 558 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2°) Consideración de Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Consejo Directivo y el Informe de la Junta Fiscalizadora, todo correspondiente al 25° Ejercicio, comprendido entre el 01/07/2017 al 30/06/2018. 3°) Aumento de la cuota social. CPN Miguel Mario Cabrera, Presidente. Sr. Carlos Antonio Cosiansi, Secretario. E y V 06/09/2018. \$189. Aviso N° 218.043.

SOCIEDADES / SERVICIOS MONTERO S.A.S.

|POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 5284/205-S-2018 de fecha 30/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "SERVICIOS MONTERO S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo siguiente: El Sr. Héctor David Montero, DNI 29.998.306, CUIL 20-29998306-5, Domicilio Batalla de Tucumán 1700, Barrio San José, Cevil Redondo, Yerba Buena; nacionalidad Argentina, estado civil casado, profesión chofer, edad 35 años .- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Batalla de Tucumán 1700, Barrio San José, Cevil Redondo, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la /s siguientes actividades: Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. La explotación del transporte por automotor en general, incluido el transporte de personas o de pasajeros; en forma urbana e interurbana, realizar viajes y/o servicios en recorridos que abarquen a una o más provincias de la Argentina, y/o viajes o servicios internacionales, uniendo destinos de nuestro país, con otros países Sudamericanos.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000.-), representado por cuatrocientas (400) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Héctor David Montero suscribe 400 acciones, e integra el 25 % del valor de las mismas.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Héctor David Montero. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Héctor David Montero, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2018. E y V 06/09/2018. \$594,25. Aviso N° 217.991.

SOCIEDADES / SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

POR 1 DIA - Conforme a lo establecido por el artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Institución, el Consejo Directivo de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre de 2018, a hs. veinte treinta, en su Sede Social de calle 24 de Septiembre 1.222 de ésta Ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.-
- 2.- Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3.- Designación de dos Asambleístas para que, con el Sr. Presidente y Sr. Secretario, suscriban la presente Acta.-
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 113, cerrado el 30 de Abril de 2018.-
- 5.- Autorización al Consejo Directivo para que, de acuerdo con las posibilidades económicas continúe con las ampliaciones y construcciones.-
- 6.- Autorización al Consejo Directivo para aumentar la cuota social a \$150.- (pesos ciento cincuenta) por bimestre, de Enero a Junio 2.019 y \$200.- (pesos doscientos) por bimestre, de Julio a Diciembre 2.019.-
- 7.- Autorización al Consejo Directivo para aumentar la cuota en el servicio de panteones a \$600.- (pesos trescientos cincuenta) de forma anual.-

Nota: En caso de no haber número suficiente de Asociados a la hora de la citación. la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de la Junta Fiscalizadora (Art. 37 de los Estatutos Sociales). No siendo para más y habiendo tratado todo lo oportuno, se levanta la sesión, siendo horas veintitrés y veinte.- Fdo. Luis Rafael Requena Presidente. E y V 06/09/2018. \$461. Aviso N° 217.999.

SOCIEDADES / TUCUMAN YACHT CLUB

POR 1 DIA - El TUCUMAN YACHT CLUB convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 2018 a hs. 16 en la sede de la Institución ubicada en Presa 4 del Dique El Cadillal, Provincia de Tucumán. El orden del día será el siguiente: 1. Explicación sobre la mínima demora en la fecha de convocatoria a la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3. Consideración de lo actuado por la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y convalidación de las decisiones desde su asunción hasta el día de la presente Asamblea. 4. Elección de una Junta Electoral para la elección de Autoridades y Comisión Revisora de Cuentas. 5. Tratamiento del plan de trabajo anual. A continuación y concluida la Asamblea General Ordinaria se convoca a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse 15 minutos más tarde de la finalización de la Asamblea Ordinaria citada para el día 6 de octubre de 2018. El orden del día será el siguiente: 1. Modificar el artículo 9 del Estatuto Social estableciéndose que en lo sucesivo serán Socios Vitalicios los que cuenten con una antigüedad ininterrumpida de 30 años. Agregándose, que en el futuro, el número total de socios vitalicios no podrá exceder del 10% del padrón de asociados. 2. Modificar el artículo 13 del Estatuto Social en lo referente a que el grupo familiar se integre como lo establece el actual estatuto modificándose únicamente en la referencia a la edad de menores de 21 años por menores de 26 años. 3. Modificar el artículo 32 del Estatuto Social agregándose a los cargos que se detallan, tres suplentes para los Cargos de Comisión Directiva y dos suplentes para los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas. E y V 06/09/2018. \$443. Aviso N° 217.994.

SUCESIONES / ANTONIO MAYORGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Prosecretaria Dra. Catalina Terán Ulloa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO MAYORGA (D.I. N°7.074.356) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre de 2018.-

NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el arto 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Fdo. Dra. Catalina Terán Ulloa. Prosecretaria. E 06 y V 10/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.021.

Aviso número 218028

SUCESIONES / CARLOS MARIANO RAMOS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de CARLOS MARIANO RAMOS, DNI N° 7.042.248, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2018.- E y V 06/09/2018. \$120. Aviso N° 218.028.

Aviso número 218033

SUCESIONES / HERMELINDA ROSA CASU

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "HERMELINDA ROSA CASU", DNI N° 0.646.440, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 06/09/2018. \$120. Aviso N° 218.033.

Aviso número 218017

SUCESIONES / HIGINIO FRIAS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "HIGINIO FRIAS" D.N.I. N° 7.011.505, cuya sucesión se tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 19 de junio de 2018.- E y V 06/09/2018. \$120. Aviso N° 218.017.

SUCESIONES / JULIO ARNALDO SERRANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO ARNALDO SERRANO (D.I. N° 7.089.023) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 06 y V 10/09/2018. \$150. Aviso N° 217.989.

SUCESIONES / LUCIA DEL CARMEN JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUCIA DEL CARMEN JIMENEZ D.I N° 2.330.501 y SEGUNDO ANDRES MOYA D.I N° 3.634.249, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 06 y V 10/09/2018. \$150. Aviso N° 218.031.

SUCESIONES / MARÍA ELENA CARRAPIZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA ELENA CARRAPIZO (D.I. N° 6.352.746) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 04 y V 06/09/2018. \$150. Aviso N° 217.908.

SUCESIONES / MARÍA GENOVEVA FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA GENOVEVA FERNANDEZ (D.I. N° 0.650.090) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de junio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 07/09/2018. \$150. Aviso N° 217.969.

SUCESIONES / MARCOS RENE RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARCOS RENE RUIZ (D.I. N° 3.502.254) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 06 y V 10/09/2018. \$150. Aviso N° 218.039.

SUCESIONES / MATEO MARTINEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 11I0 Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MATEO MARTINEZ (D.I. N° 7.045.478) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 06/09/2018. \$120. Aviso N° 218.046.

SUCESIONES / MUSTAFA LORENZO ARTURO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de MUSTAFA LORENZO ARTURO, D.N.I. 8.093.650, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 24 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Oscar María Faralle. Secretario. E y V 06/09/2018. \$120. Aviso N° 217.992.

SUCESIONES / RAMONA ELADIA NAUSEBICH

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RAMONA ELADIA NAUSEBICH (D.I. N° 2.519.011) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 04 y V 06/09/2018. \$150. Aviso N° 217.907.

Aviso número 218044

SUCESIONES / SALOMON MARIA LUISA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SALOMON MARIA LUISA, DNI N° 1.783.149, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 06/09/2018. \$120. Aviso N° 218.044.

SUCESIONES / SANTIAGO CORNELIO CASTRO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SANTIAGO CORNELIO CASTRO, DNI N° 7.084.409, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 06/09/2018. \$120. Aviso N° 218.040.

SUCESIONES / SARA EGIDIA ACOSTA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SARA EGIDIA ACOSTA, D.N.I. N° 8.972.818 y JUAN TOMAS GOMEZ, DNI N° 3.673.525, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y 06/09/2018. \$120. Aviso N° 218.035.

Aviso número 218045

SUCESIONES / ZOILO ADOLFO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ZOILO ADOLFO GOMEZ, L.E N° 7.029.796 y RAMONA GENOVEBA QUINTERO, DNI N° 3.207.638, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2018. Dra. Mariana del Milgros Vazquez, Secretaria. E y V 06/09/2018. \$120. Aviso N° 218.045.

Numero de boletin: 29325

Fecha: 06/09/2018